



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras**  
**Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**

La cultura tributaria y la evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas de la  
Provincia de Huaura

**Tesis**

Para optar el Título Profesional de Contador Público

**Autora**

Juana Isabel Mamani Ramírez

**Asesor**

M(O) Cpsc. José Eduardo Mauricio Valladares

**Huacho - Perú**

**2024**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

## LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

### INFORME DE METADATOS

<b>DATOS DEL AUTOR(ES):</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACION</b>
Juana Isabel Mamani Ramírez	75139813	08/04/2024
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
José Eduardo Mauricio Valladares	06118452	0009-0001-9443-5907
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRIA-DOCTORADO:</b>		
Héctor Orlando Echegaray Romero	15607816	0000-0002-9198-9058
Silvia Marianella Espinoza De Sánchez	15758120	0000-0002-2513-5273
Orlando Vladimiro Cueva Sanchez	17822635	0000-0001-7071-498X

# La cultura tributaria y la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huauras

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.unjfsc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>10%</b>
<b>2</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>www.clubensayos.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Peruana de Las Americas</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>docplayer.es</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unfv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

**Tesis****La cultura tributaria y la evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas  
de la Provincia de Huaura****JURADO EVALUADOR****Mg. CPCC. Héctor Orlando Echegaray Romero****Presidente****Dra. CPCC. Silvia Marianella Espinoza de Sánchez****Secretario****Mg. CPCC. Orlando Vladimiro Cueva Sánchez****Vocal****M(o) CPCC. Mauricio Valladares José Eduardo****Asesor**

## DEDICATORIA

“A Dios, porque es el ser en quien confío que me ha permitido lograr mi objetivo y a mis Padres por el apoyo, esfuerzo y sacrificio que han realizado para hacer convertirme en una Profesional “

## **AGRADECIMIENTO**

“A Dios por ser la máxima expresión de mi fe y a mis Padres y familiares que han hecho posible que llegue a ser una buena profesional al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis”

## INDICE

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	xii
ABSTRAC	xii
INTRODUCCION	

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	9
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	10
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	10
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	10
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	10
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	12
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO	12

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	13
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	13
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	15
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.3. BASES FILOSOFICAS	24
2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES	27
2.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	31
2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	31
2.5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	31
2.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	31



**CAPITULO III  
METODOLOGÍA**

<b>3.1. DISEÑO METODOLÓGICO</b>	<b>36</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>39</b>
<b>3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>41</b>
<b>3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>43</b>

**CAPITULO IV  
RESULTADOS**

<b>4.1. ANALISIS DE RESULTADOS</b>	<b>44</b>
<b>4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS</b>	<b>65</b>

**CAPITULO V  
DISCUSIÓN**

<b>5.1. DISCUSIÓN</b>	<b>73</b>
-----------------------	-----------

**CAPITULO VI**

<b>6.1. CONCLUSIONES</b>	<b>76</b>
<b>6.2. RECOMENDACIONES</b>	<b>78</b>

**CAPÍTULO VII  
FUENTES DE INFORMACIÓN**

<b>7.1. FUENTES DOCUMENTALES</b>	<b>80</b>
<b>7.2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>81</b>
<b>7.3. FUENTES HEMEROGRÁFICAS</b>	<b>82</b>
<b>7.4. FUENTES ELECTRÓNICAS</b>	<b>83</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>84</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>45</b>
<b>Tabla 2:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>47</b>
	<b>/Disminución de sus ingresos gravados</b>	
<b>Tabla 3:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>49</b>
	<b>/Aumento excesivo de los costos computables</b>	
<b>Tabla 4:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>51</b>
	<b>/Inclusión de los gastos no deducibles</b>	
<b>Tabla 5:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>53</b>
	<b>/Ocultamiento de bienes</b>	
<b>Tabla 6:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>55</b>
	<b>/Emisión de comprobantes de pago con datos falsos</b>	
<b>Tabla 7:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>57</b>
	<b>/Entrega de comprobantes con datos falsos</b>	
<b>Tabla 8:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>59</b>
	<b>/Elaboración de declaraciones juradas con datos falsos</b>	
<b>Tabla 9:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>61</b>
	<b>/Presentación de declaraciones juradas con datos falsos</b>	
<b>Tabla 10:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>63</b>
	<b>/Infracciones y sanciones tributarias</b>	
<b>Tabla 11</b>	<b>Contrastación de la Hipótesis Principal</b>	<b>65</b>
<b>Tabla 12</b>	<b>Contrastación de la Hipótesis Específica 11</b>	<b>67</b>
<b>Tabla 13</b>	<b>Contrastación de la Hipótesis Específica 12</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 14</b>	<b>Contrastación de la Hipótesis Específica 13</b>	<b>71</b>

**INDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>46</b>
<b>Figura 2:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>48</b>
	<b>/Disminución de sus ingresos gravados</b>	
<b>Figura 3:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>50</b>
	<b>/Aumento excesivo de sus costos computables</b>	
<b>Figura 4:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>52</b>
	<b>/Inclusión de gastos no deducibles</b>	
<b>Figura 5:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>54</b>
	<b>/Ocultamiento de bienes</b>	
<b>Figura 6:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>56</b>
	<b>/Emisión de comprobantes de pago con datos falsos</b>	
<b>Figura 7:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>58</b>
	<b>/Entrega de comprobantes de pago con datos falsos</b>	
<b>Figura 8:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>60</b>
	<b>/Elaboración de declaraciones juradas con datos falsos</b>	
<b>Figura 9:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>62</b>
	<b>/Presentación de declaraciones juradas con datos falsos</b>	
<b>Figura 10:</b>	<b>La Cultura Tributaria/La Evasión Tributaria</b>	<b>64</b>
	<b>/Infracciones y sanciones tributarias</b>	

## RESUMEN

**Objetivo:** Se ha demostrado que la Cultura Tributaria influye de forma relevante y positiva en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura. **Métodos:** La población estuvo constituida por 460 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados que laboran en las principales Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura y la muestra por 210 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados determinada de acuerdo al muestreo aleatorio simple, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de la escala de Likert mediante un cuestionario, habiéndose considerado como dimensiones: Principios, valores y actitudes. Código tributario, normas tributarias específicas, obligaciones tributarias, mecanismo de tipo legal, trasgresión de las normas, incumplimiento de disposiciones. **Resultados:** Los resultados muestran que el mayor porcentaje 78% entre siempre y muchas veces de los Gerentes, funcionarios y empleados encuestados consideran que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria. **Conclusión:** La contrastación de las hipótesis mediante la Chi Cuadrado muestra que al ser los valores prácticos mayores que los valores teóricos, entonces se demuestra que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura. **Palabras claves:** Cultura Tributaria, Evasión Tributaria, Micros y Pequeñas Empresas.

## ABSTRAC

**Objective:** It has been shown that the Tax Culture has a significant and positive influence on Tax Evasion in Micro and Small Companies in the Province of Huaura. **Methods:** The population consisted of 460 people between Managers, officials and employees who work in the main Micro and Small Companies in the Province of Huaura and the sample of 210 people among Managers, officials and employees determined according to simple random sampling, was used the attitude measurement instrument of the Likert scale through a questionnaire, having considered as dimensions: Principles, values and attitudes. Tax code, specific tax regulations, tax obligations, legal type mechanism, transgression of regulations, non-compliance with provisions. **Results:** The results show that the highest percentage 78% between always and many times of the Managers, officials and employees surveyed consider that the Tax Culture influences Tax Evasion. **Conclusion:** The contrasting of the hypotheses through the Chi Square shows that since the practical values are greater than the theoretical values, then it is shown that the Tax Culture influences Tax Evasion in Micro and Small Companies in the Province of Huaura. **Keywords:** Tax Culture, Tax Evasion, Micro and Small Businesses.

## **INTRODUCCION**

En la actualidad se considera que los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas que desarrollan sus actividades, procesos y operaciones en la Provincia de Huaura, deben tener en cuenta que la realización de las mismas generan una serie de obligaciones sean estas económicas, laborales, contractuales, financieras y tributarias que necesariamente deben de cumplir para que exista la continuidad de sus funcionamientos en el tiempo y el espacio, siendo indispensable que se tenga el cuidado necesario para evitar desequilibrios que pueden tener efectos negativos y contingencias en el futuro.

En ese sentido debe existir el interés sobre todo en lo que se relaciona a sus obligaciones tributarias, por ello es muy importante que conozcan de modo amplio y detallado las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen tanto el código tributario como las normas tributarias específicas para incrementar la cultura tributaria en lo que se refiere al nacimiento del hecho generador de sus obligaciones tributarias, el cálculo correcto de sus montos, los medios de pago y cumplir de modo voluntario con las mismas en los plazos definidos por la Administración Tributaria, evitando con ello incurrir en infracciones tributarias y casos de evasión tributaria que pueden ser detectadas e identificadas por dicha entidad recaudadora procediendo a efectuar procesos de fiscalización que pueden acarrear posibles sanciones tributarias y contingencias en el futuro.

Por otro lado también es necesario que los Gerentes o Administradores incrementen la cultura tributaria exigiendo a los profesionales encargados de la determinación y pago voluntario de las obligaciones tributarias resultantes de las actividades, procesos y operaciones que desarrollan las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura en base a la observancia y aplicación del contenido de las normas tributarias sobre todo cuanto se trata de sus obligaciones tributarias principales como lo son en la actualidad el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de tercera categoría.

No tener un conocimiento amplio de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen el código tributario y las normas tributarias conjuntamente con sus Reglamentos correspondientes puede significar una desventaja comparativa y competitiva, por lo tanto debe considerarse aspectos claves del proceso de determinación y pago de sus obligaciones tributarias principales, con la finalidad de evitar en incurrir en posibles casos de evasión tributaria que de existir los mismos en algún momento pueden traer contingencias tributarias que pueden afectar la continuidad del desarrollo de las actividades de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.

El contenido de la presente tesis está enmarcado en la observancia de la estructura que establece el Reglamento General de Grados académicos y Títulos profesionales de la Universidad que se encuentra vigente.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Cuando existe la posibilidad de contar con flujos de efectivo disponibles las personas toman la decisión de efectuar determinadas inversiones, para el efecto es necesario que tenga determinados conocimientos sobre los negocios a los que se van a dedicar, por lo tanto tienen las posibilidades de hacerlo como personas naturales con negocios o personas jurídicas mediante la organización y constitución de micros, pequeñas y medianas empresas, una vez tomada la decisión el paso siguiente es definir el tipo de actividad económica a la que se van a dedicar en los diversos sectores existentes en la economía nacional, para el efecto es indispensable que tengan en cuenta las formalidades que estipulan las normas legales, administrativas, tributarias y laborales para estar debidamente autorizadas para iniciar el desarrollo de sus actividades económicas, en los ámbitos geográficos en los que han decidido hacerlo.

Considerando lo enunciado respecto a la decisión de invertir, entonces cuando las personas naturales con negocios o personas jurídicas inician el desarrollo de sus actividades en los distintos sectores de la economía puedan hacerlo para dedicarse a la producción y comercialización de bienes y/o la prestación de servicios, a la vez deben ser conscientes que de hecho se convierten en contribuyentes, por lo tanto conocer en detalle que dichas actividades generan obligaciones legales, contractuales, laborales, financieras y tributarias, por lo tanto cumplirlas de manera voluntaria debe ser siempre una prioridad, especialmente cuando se trata de las principales obligaciones tributarias como lo son el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta de tercera categoría, el incumplimiento de las mismas puede ocasionar dificultades en el desarrollo de sus actividades y contingencias tributarias

como el pago de intereses y multas, además de otras sanciones que pueden tener de manera segura un apercibimiento o una posible fiscalización futura por parte de la administración tributaria.

Una vez organizadas y constituidas las medianas y pequeñas Empresas Comerciales para desarrollar sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura al iniciar sus operaciones sus Gerencias deben tener en cuenta que la comercialización de bienes a la que se van a dedicar constituye en la actualidad una actividad sumamente dinámica, compleja, dinámica y competitiva, por lo tanto deben disponer de elevados niveles de inventarios y de liquidez, así como utilizar estrategias que permitan darle la continuidad y sostenibilidad de sus operaciones, cuidando siempre la calidad de los productos que ofertan y que al ser vendidos puedan satisfacer las necesidades de sus clientes y consumidores.

Las Gerencias de este tipo de empresas deben asimismo conocer que en la medida que van desarrollando sus actividades y operaciones, las mismas van generando una serie de obligaciones legales, contractuales, laborales, financieras y tributarias por lo que deben tomar las providencias del caso para evitar que se produzcan contingencias de todo tipo que de una u otra manera generan inestabilidad por las consecuencias que implican el posible incumplimiento de las mismas

Es indudable que cada una de sus obligaciones que asumen las Medianas y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura tiene sus implicancias correspondientes por lo que sus Gerencias deben preocuparse en cumplirlas a fin de evitar contratiempos que pueden ocasionar desequilibrios posteriores en el desarrollo de sus actividades, en ese sentido debe tener en cuenta sobre todo aquellas obligaciones tributarias que resulten del proceso de la venta y comercialización de sus productos, así como de los resultados que deben obtenerse en un determinado período de tiempo, por lo tanto



deben asumir sus obligaciones tributarias de periodicidad mensual como es el Impuesto General a las Ventas y las de periodicidad anual como es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, ambas obligaciones tributarias que generalmente son las principales tiene diversas características

Para efectos de conocer en detalle no solamente las características de cada una de sus obligaciones tributarias, sino el nacimiento, determinación y cumplimiento de pago de estas obligaciones tributarias necesariamente deben enterarse de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establece las normas tributarias, especialmente aquellas que contienen tanto el Código Tributario, como las leyes específicas del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y de sus respectivos reglamentos, por lo tanto para las Gerencias de las Medianas y Pequeñas Comerciales de la Provincia de Huaura resulta indispensable tomar conocimiento amplio para efectos de cumplir de manera voluntaria con dichas obligaciones Tributarias.

Es necesario también manifestar que siempre existirá ese interés de las Gerencias de las Medianas y Pequeñas Empresas de cumplir con cada una de sus obligaciones tributarias, sin embargo puede presentarse e casos en los que por diferentes motivos no se puedan cumplir con determinar de manera correcta sus montos, así como no pagar sus montos en los plazos establecidos, o utilizar determinados artificios para disminuir los montos de las mismas, prestarse a esas situaciones significaría incurrir en lo que se denomina la Evasión Tributaria, la que puede traer contingencias tributarias muy serias que pueden hacer peligrar la continuidad del desarrollo de sus actividades al ser detectadas por la Administración Tributaria mediante determinados procesos de fiscalización.

Es necesario también manifestar que siempre existirá ese interés de las Gerencias de las Medianas y Pequeñas Empresas de cumplir con cada una de sus obligaciones tributarias, sin embargo puede presentarse e casos en los que por diferentes motivos no se puedan cumplir con determinar de manera correcta sus montos, así como no pagar sus montos en los plazos establecidos, o utilizar determinados artificios para disminuir los montos de las mismas, prestarse a esas situaciones significaría incurrir en lo que se denomina la Evasión Tributaria, la que puede traer contingencias tributarias muy serias que pueden hacer peligrar la continuidad del desarrollo de sus actividades al ser detectadas por la Administración Tributaria mediante determinados procesos de fiscalización.

En las Micros y Pequeñas Empresas existe cierta despreocupación de parte de sus Gerencias respecto a la necesidad e importancia de que se priorice el conocimiento amplio y detallado de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las normas tributarias, de manera específica la ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, así como sus respectivos reglamentos, es por eso que se va a efectuar la presente investigación, ya que el contenido de las mismas contienen toda la información relacionada al nacimiento, determinación, sistemas de pagos, plazos para efectos de que se tengan en cuenta para el cumplimiento del pago de los montos que corresponden a sus obligaciones tributarias.

Teniendo en cuenta las características más relevantes de las actividades económicas a las que se dedican las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura es necesario y conveniente que sus Gerencias se preocupen por desarrollar de manera eficiente sus operaciones dándole la importancia que se merece a el mantenimiento e incremento de sus capacidades administrativas y operativas para garantizar la

sostenibilidad de las mismas en el tiempo, así como darle la prioridad correspondiente a la calidad de los productos que ofertan y vende a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes y consumidores

Por otro lado también resulta imprescindible para las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura que conozcan en detalle las características de las obligaciones tributarias que generan el desarrollo de sus actividades y operaciones consideran que son muy dinámicas, complejas, cambiantes y competitivas, deben empezar a considerar que siempre existirá la posibilidad de un elevado volumen de sus compras y ventas de mercaderías lo que está afecto a una obligación tributaria de periodicidad mensual como es el Impuesto General a las Ventas, la determinación de la misma tiene un procedimiento definido, su determinación y pago debe efectuarse al mes siguiente, asimismo existe otra obligación tributaria principal de periodicidad anual, como es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que afecta los resultados obtenidos en un determinado período, su proceso de liquidación es mucho más largo que la obligación anterior, ya que tiene que efectuarse pagos a cuenta de acuerdo a los procedimientos establecidos hasta la conclusión de un determinado período, luego del cual se determina el monto del mismo al que debe restarse los pagos a cuenta efectuados lo que puede resultar al final un monto determinado a pagar en el momento de su liquidación o la existencia del crédito fiscal, por lo tanto el conocer en forma detallada dichas características va a permitir a las Gerencias tener la seguridad y garantía de que se han observado y aplicado de manera uniforme los procedimientos respecto al nacimiento, determinación de los montos, sistemas de pagos, pagos de los montos de dichas obligaciones, lo que evita incurrir en acciones que de una u otra manera signifiquen una disminución de sus montos, o el incumplimiento de los pagos, de producirse lo

último se traduciría en la evasión que puede traer serias consecuencias y contingencias tributarias en el futuro.

Uno de los aspectos más relevantes que se ha observado en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura es que existe un desinterés en promover y propiciar en el entorno interno de las mismas procesos de sensibilización al personal que labora para generar de modo directo e indirecto la cultura tributaria a fin de persistir y despertar el interés en la capacitación respecto al conocimiento amplio y detallado de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el código tributario como las normas tributarias específicas como son: La ley del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, su respectivo reglamento, así como la ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento para no incurrir en infracciones tributarias que pueden derivarse en acciones relacionadas a la evasión fiscal que puede traer como consecuencia sanciones tributarias definidas mediante procesos de verificación y fiscalización por parte de la Administración Tributaria generando con ello contingencias tributarias que pueden tener efectos negativos sobre la continuidad y sostenibilidad de sus actividades económicas en el futuro.

**Según Alva, M. (2020).** “La evasión tributaria o fiscal se define al hecho de sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda, así como toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros, asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente como un error o una falta, la intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad

o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder

**Según Alva, M. (2020)."** Existen muchas causas que origina la evasión tributaria o fiscal, una de ellas es la ausencia de la cultura o conciencia tributaria y la falta de pertenencia del individuo a un grupo social, en países en donde existe una cultura o conciencia muy arraigada y la idea del individuo de mayor pertenencia al grupo con el que vive en armonía social, es casi seguro que el cumplimiento de los deberes a cargo de las personas con el Estado se dé en mayor grado, en ese sentido se considera el pago de los tributos, sobre todo porque la cultura de cumplimiento es la regla general, toda vez que lo contrario es sancionado socialmente, esta regla general es lo que se conoce como norma social, en este tipo de sociedad, el individuo tiene plena conciencia de que su cooperación con el Estado al cumplir con el pago de los tributos que le corresponda beneficiará no solo a él mismo, sino también a la sociedad donde se encuentra inserto; en el Perú, no existe una cultura tributaria arraigada del cumplimiento, sino más bien lo contrario, no existe una idea de pertenencia a la sociedad, así como el cumplimiento de la norma social, en ese sentido, la violación de la norma social se observa como una idea de logro, el poder dejar de cumplirla se convierte en una suerte de festejo, de burla, de identidad negativa, que llevada al ámbito tributario significa el incumplimiento de las normas tributarias, es decir no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la realización de determinadas actividades económicas, lo que de modo directo significa incurrir en acciones de evasión tributaria o fiscal que puede generar sanciones por parte de la Administración Tributaria"

También es necesario también considerar dadas las actuales circunstancias que las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura tengan muy

en cuenta la existencia de factores externos inesperados como es la Pandemia actual de la COVID 19 que ha afectado grandemente la continuidad del desarrollo de sus actividades y operaciones por lo tanto deben organizar e implementar lo que hoy se denomina la Gestión del Riesgo Empresarial, la misma se refiere a un proceso sistemático que comprende un conjunto de actividades que abarca desde la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades económicas en todas sus manifestaciones, así como la toma de decisiones que significa determinar y utilizar nuevas estrategias que permitan hacer frente a los posibles impactos de esos factores externos, con la finalidad de disminuir los riesgos de no cumplir con el logro de sus objetivos y metas previstos en situaciones de certidumbre.

La Gestión del Riesgo Empresarial implica una administración holística, global de los riesgos en todos los niveles de las organizaciones integradas por personas naturales o jurídicas como es el caso de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura con el fin facilitar el logro del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones, teniendo en cuenta la interacción con su entorno, la relación con sus grupos de interés, la interrelación entre los procesos, así como la implementación de mecanismos y procedimientos que garanticen la continuidad del desarrollo de sus actividades comerciales y la protección de sus recursos para evitar situaciones de desequilibrio especialmente cuando se trata de cumplir con las obligaciones ya generadas, especialmente en el ámbito legal, laboral, contractual, financiero y tributario.

La presente investigación contribuirá a generar una nueva actitud y comportamiento de las Gerencias o administraciones de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura para que desarrollen actividades o acciones tendientes a iniciar procesos de capacitación del personal que forma parte de las mismas a fin de generar

la respectiva cultura tributaria que posibilite el conocimiento amplio y detallado de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las normas tributarias para efectos de observarlas y cumplirlas cuando se trata de sus obligaciones tributarias a fin de no incurrir en casos de evasión tributaria o fiscal.

Asimismo se propondrán recomendaciones a las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a los beneficios que conlleva una eficiente Gestión del Riesgo Empresarial que pueden realizar para encontrarse en las mejoras respecto a la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades económicas, la toma de decisiones, la minimización de amenazas, el aprovechamiento de las oportunidades, el reconocimiento de riesgos emergentes, manejo de riesgos transversales, obtención de una visión integrada de los negocios, protección de los activos y una mejora formal y sustancial de su imagen frente a sus potenciales clientes y consumidores, igualmente permite realizar una asignación más eficiente de sus recursos financieros, así como desarrollar nuevas estructuras administrativas y operativas que permitan que las actividades comerciales futuras se ejecuten de manera controlada, permitan el crecimiento empresarial y disminuyan los efectos nocivos que ha originado la pandemia mundial de la Covid-19, que en el caso de nuestro país ha motivado la suspensión de las actividades económicas y desestabilizado nuestra economía, ocasionando serias dificultades para el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, laborales, financieras y sobre todo tributarias.

## **1.2. FORMULACION DE LOS PROBLEMAS**

En función a la descripción de la realidad problemática, los problemas de la presente investigación se formulan de la siguiente manera:

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué forma la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS**

¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de los ingresos gravados?

¿En qué medida la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al excesivo aumento de sus costos computables?

¿De qué modo la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Demostrar la forma en que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Demostrar la manera en que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura en lo que respecta a la disminución de sus ingresos gravados.



Establecer la medida en que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al aumento excesivo de sus costos computables.

Analizar el modo en que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se justifica porque es importante hacer conocer a las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura la necesidad de que tengan conocimiento detallado de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las normas tributarias respecto al nacimiento, el proceso de determinación, los sistemas de pagos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generadas por la realización de sus actividades económicas a fin de evitar contingencias tributarias que puedan significar incurrir en la evasión tributaria.

También se justifica porque es necesario y conveniente que las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura tengan en cuenta dichas disposiciones, las observen y apliquen de manera correcta y oportuna en el proceso de determinación y cumplimiento del pago de sus principales obligaciones tributarias que se originan al desarrollar sus actividades y operaciones sobre todas las principales que son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

También se justifica porque dada las características de las actividades a las que se dedican las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura es importante

que sus Gerencias conozcan en detalle las particularidades de las obligaciones tributarias derivadas de la realización de sus operaciones, teniendo en cuenta que algunas son de periodicidad mensual y otras de periodicidad anual cuyo proceso de liquidación es diferente, por otro lado se hará conocer las implicancias que pueden ocurrir cuando existe el incumplimiento reiterado de las mismas, o la utilización de mecanismos que no son los adecuados para determinar los montos de dichas obligaciones tributarias lo que ocasionaría que se incurra en situaciones irregulares como es por ejemplo la Evasión Tributaria que puede traer contingencias tributarias cuando se origine la intervención de la Administración Tributaria mediante determinados procesos de fiscalización.

#### **1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO**

La investigación involucrará a los Gerentes o Administradores, funcionarios y empleados que laboran en las principales Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.

#### **1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO**

Es posible el desarrollo de la presente investigación por cuanto se cuenta con la información necesaria y además con los recursos humanos, materiales y financieros convenientes.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En el desarrollo de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes antecedentes:

##### 2.1.1. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes antecedentes:

**Ajila, L. (2017) Tesis: “La Defraudación Fiscal en el Ecuador: Análisis de la Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta por parte de las Empresas Comerciales, en los últimos tres años”**, presentada a la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, Sede Quito para la obtención del título profesional de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría en su conclusión principal sostiene que la presente investigación ha realizado un análisis de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Ecuador, específicamente de las empresas comerciales y las posibles formas que utilizarían para afectar su carga fiscal, pese a que el Sistema Tributario Ecuatoriano se ha fortalecido con la política recaudatoria del Gobierno a través de la Ley de Equidad Tributaria y el Servicio Interno de Rentas ha asumido una política más viable para equilibrar las cuentas fiscales, tomando para ello, medidas como: el aumento de la presión fiscal de carácter masivo y selectivo, control de las operaciones internacionales, la declaración patrimonial, el incremento del catastro de contribuyentes en el RISE, la bancarización de las transacciones, estas medidas han facilitado identificar los casos de defraudación Fiscal y efectuando el control tributario

ha disminuido la elusión y la evasión especialmente en lo que se refiere al Impuesto a la Renta a las que están afectas las Empresas Comerciales.

**Almeida, P. (2017) Tesis: “Control de la Evasión Tributaria en un País en vías de desarrollo: La visibilidad de una economía oculta y su evasión”**, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lleida para optar el Grado de Doctor en sus conclusiones manifiesta que el Ecuador es un país en vías de desarrollo, pequeño tanto en territorio como por el tamaño de su economía y con grandes necesidades en las áreas sociales de educación e infraestructura en general, que podrían ser solventadas mediante un incremento en los ingresos presupuestarios provenientes de un mejor control de la economía oculta y su evasión tributaria, resulta cierto que la Administración Tributaria en los últimos años a logrado cambios importantes en materia de mejora tecnológica, integración de los contribuyentes y obtención de la información necesaria para la toma de decisiones, sin embargo, estos cambios no han modificado el problema del control tributario, sobre todo desde el punto de vista de la prevención de la evasión, en lo que se refiere al diagnóstico de la situación actual de la tributación en Ecuador, el mismo pudo determinarse mediante la realización de encuestas, la observación de casos de evasión y el análisis de la base de datos, tanto del sector de la empresa privada, como de las entidades de control estatales y finalmente afirma que se ha podido demostrar que la Hipótesis inicialmente planteada, “nuevas estrategias de control permitirían la identificación y reducción de la economía oculta y evasión tributaria”, resulta cierta, dado, que a partir de la aplicación de algunas de las estrategias mencionadas, se ha logrado una reducción del 93.80 % del fraude fiscal, por otra parte también se ha concluido, entre otras cuestiones, que existe 1.89% del total de bases potenciales sujetas a tributación que solo es controlable utilizando a estrategia de la inspección tributaria.

**Brito, Y. (2019) Tesis : “Determinación de las Causas que provocan la Evasión Fiscal en las Empresas Venezolanas, en Barcelona Estado de Anzoátegui”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad de oriente para optar el título profesional de Contador Público, en su conclusión principal afirma que Venezuela es un país que tiene como una de sus principales fuentes de ingresos los recursos obtenidos por el cobro de los tributos, que actualmente se enfrenta al problema de la Evasión Fiscal, por consiguiente el objetivo principal de la investigación fue determinar las causas que provocan la evasión fiscal en las Empresas Venezolanas en Barcelona, Estado de Anzoátegui, la cual viene dada por las conductas que afrontan los contribuyentes ante el hecho de la obligación tributaria, a lo que se puede concluir que una de las causas fiscal en Barcelona viene dada por la falta de conocimiento de las normas, y no porque el contribuyente se muestra apático a conocerlas, sino por el cambio constante que se realiza en cuanto a los procedimientos y normativas fiscales, lo que trae como consecuencia muchas veces que el contribuyente que no sepa que realizar o que realice declaraciones juradas erradas, por lo que es visto como un contribuyente evasor por no declarar gastos demás que no debía.

### **2.1.2. INVESTIGACIONES NACIONALES**

En el desarrollo de la presente investigación se han utilizado los siguientes antecedentes nacionales:

**Aguilar, M. (2021) Tesis: “Evasión Tributaria y su impacto en la Recaudación de los Comerciantes de Abarrotes-Mercado Santa Cecilia-Cutervo- 2018”**, presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán para optar el título profesional de Contador Público, en su conclusión final afirma que se logra observar una evasión de

impuestos en el mercado Santa Cecilia, en particular a comerciantes de abarrotes, teniendo como puntos críticos; una escasa cultura de impuestos, escasos de seminarios por parte de la SUNAT, manifestación de los comerciantes que los impuestos son excesivos, así como, la afirmación de esta informalidad por la disminución de ganancias, los cuales de 32 comerciantes mencionaron que un 36 % son formales, mientras que el restante no se ha formalizado; del mismo modo un 66% cuentan con más de doce meses informales y un 9% está en inicios de la actividad comercial, demostrando así que gran parte de los comerciantes evaden impuestos, generando una pérdida de gran magnitud en la recaudación de impuestos.

**Bayona, L. (2020) Tesis: “La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos, en el Mercado Modelo Chiclayo, 2018”**, presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán para optar su título profesional de Contador Público en sus conclusiones afirma que en la investigación se utilizó la metodología descriptiva, en enfoque fue cuantitativo, el diseño no experimental, la población estuvo conformada por 300 emprendedores del Mercado Modelo y la muestra por 168, se empleó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento de acuerdo a los resultados obtenidos se puede concluir que el nivel de cultura tributaria es bien reducido, por ende, ocasiona un incumplimiento de pago de tributos demasiado alto, en razón de que una gran cantidad de microempresarios desconocen tanto sus deberes como sus obligaciones, solo unos pocos cumplen, ya que su negocio es el sustento de su vida, su fuente de ingresos y están en la obligación de saber cuánto y cuándo tienen que pagar y otros debido a interminables necesidades no pagan, ya que disminuyen sus ingresos para poder vivir y mantener a sus familias.

**Benites, H. (2016) Tesis: “La Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su título profesional de Contador Público, en sus conclusiones afirma que conciencia tributaria como estrategia influye en forma significativa en la disminución de la Evasión Fiscal de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por cuanto genera en los ciudadanos un conjunto de principios, valores y actitudes que hacen posible con pleno conocimiento de las normas tributarias, la correcta determinación de las obligaciones tributarias resultantes de sus actividades a fin de que sean cumplidas de manera voluntaria por parte de los contribuyentes lo que de manera directa procuran la disminución efectiva de la evasión fiscal para incrementar la recaudación tributaria que permita al Estado cumplir con eficiencia sus funciones respecto a proporcionar más y mejores servicios a la población, asimismo consideran que el conocimiento de las normas tributarias permite identificar el hecho imponible, así como la determinación de los montos de sus obligaciones tributarias lo que aunado a su cultura hacen posible el pago voluntario de las mismas.

**Carrasco, J. (2017) Tesis: “Las Sanciones Fiscales y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener su título profesional de Contador Público, en su conclusión principal afirma que es fundamental que los contribuyentes conozcan en detalle las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen las normas tributarias a fin de que cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias

evitando de esa manera que la Administración Tributaria aplique las sanciones fiscales mediante un proceso de requerimiento o fiscalización

**Castillo, A. (2020) tesis: “Evasión Tributaria y el Impacto en la Recaudación de los Comerciantes de Prenda de Vestir-Cajabamba”**, presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad para optar el título profesional de Contador Público en sus consideraciones afirma que del objetivo general determinar las causas de la Evasión Tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba se concluyó que, si existen causas de evasión tributaria como son los pagos de los tributos, la acumulación de deudas, las sanciones administrativas elevadas, la inapropiada administración de fondos recaudados, la informalidad y el aumento de gastos en la disminución de sus obligaciones, se determinó asimismo que el 27 % de comerciantes si omitieron pagar sus tributos, mientras que el 53 % no omitió el pago de sus impuestos y el 67 % de comerciantes si presentaron sus declaraciones tributarias, el 73 % de comerciantes consideran que la informalidad es un factor que genera la evasión tributaria y que la forma más común es el incremento de los gastos y finalmente afirma que el 67 % de los comerciantes desconocen las normas tributarias

**Díaz, U. (2018) Tesis: “La Cultura Tributaria y su importancia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca, 2018”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su título profesional de Contador Público, en sus conclusiones afirma que de la revisión, el análisis de la documentación y los resultados obtenidos se ha determinado que la ética tributaria por parte de los empresarios influye positivamente en la reducción de las infracciones tributarias en el sector comercial de Barranca, la capacitación del personal en tributos



influye positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar por las Empresas Comerciales, la educación tributaria influye positivamente en la reducción de la informalidad, el planeamiento tributario como herramienta influye positivamente en la reducción del no pago oportuno de los tributos y finalmente se determinó que la cultura tributaria influye en la prevención de la evasión tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Barranca, 2018.

**Díaz, M. (2018) Tesis: “Auditoría Tributaria como herramienta para Prevención de Evasión Tributaria en Empresa Comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima, 2017”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su título profesional de Contador Público, en sus conclusiones considera que la evaluación del control interno para la auditoría tributaria si permite identificar infracciones tributarias, la aplicación de las técnicas de la auditoría Tributaria si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si permite verificar el nivel de informalidad, el informe de Auditoría tributaria debe recomendar la implementación del planeamiento tributario y finalmente afirma que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la Empresa SPORT CENTER SHOES S.A.C de la Provincia de Lima, 2017.

**Mejía, J. (2016) Tesis: “Las Normas Tributarias y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Barranca”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener su título profesional de Contador Público, en su conclusión principal sostiene que el conocimiento amplio y detallado de las disposiciones y procedimientos que establece tanto el Código Tributario como las

Normas Tributarias hacen posible que los contribuyentes no solamente conozcan el nacimiento de sus obligaciones tributarias, sino el proceso de determinación y los sistemas para el pago de las mismas a fin de que cumplan de manera voluntaria en los plazos establecidos por la Administración tributaria evitando de esa manera futuras sanciones.

**Ramírez, F. (2016) Tesis: “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en la Provincia de Huaura”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su título profesional de Contador Público, en su conclusión principal afirma que de acuerdo a los resultados obtenidos se ha demostrado que en efecto la evasión tributaria es básicamente el incumplimiento de las obligaciones tributarias incide de manera significativa en la disminución de la recaudación fiscal lo que genera la falta de recursos financieros para que el Estado puede cumplir con sus funciones básicas de ofrecer más y mejores servicios a la población, en ese sentido es necesario que la Administración Tributaria intervenga al observar el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Provincia de Huaura mediante procesos continuos de fiscalización tributaria, pero a la vez considerar programas de orientación y capacitación en el conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias.

**Ticona, D. (2020) Tesis:; “Nivel de conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que utilizan Comercio Electrónico en Arequipa, 2018”**, presentada a la Facultad de y Negocios, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú para optar el título profesional de Contador Público, en su conclusión principal afirma que los contribuyentes que

utilizan el comercio electrónico en Arequipa conocen poco o nada de cómo determinar el cálculo del pago de sus impuestos, eventualmente reciben notificaciones de la SUNAT por no cumplir con la declaración de sus impuestos, así también los contribuyentes que no conocen el Reglamento de Comprobantes de Pago eventualmente no emiten los documentos que acrediten sus operaciones conforme a las normas fiscales cuando realizan sus ventas por internet y eventualmente no solicitan comprobantes de pago cuando realizan sus compras, los contribuyentes que conocen poco o nada de registros de contaduría que están obligados a llevar según su régimen tributario eventualmente, o nunca registran el total de sus ingresos por ventas según corresponda, por lo que se encuentra que el nivel de conocimiento en tributación y la evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan comercio electrónico tienen relación directa.

**Vilca, J. (2016) Tesis: “El Análisis de las Normas Tributarias y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura”**, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener su título profesional de Contador Público, en su conclusión principal considera que es básico y fundamental que los contribuyentes efectúen un análisis amplio y detallado de las disposiciones y procedimientos que contienen las normas tributarias a fin de tenerlas presente desde el mismo monto en que nacen sus obligaciones tributarias, el proceso de determinación de sus montos, los sistemas de pagos para que puedan cumplir de manera voluntaria con las mismas en los plazos convenientes, de manera que la Administración Tributaria los considere como sujetos tributarios.

## **2.2. BASES TEORICAS**

Las teorías que se tomarán en cuenta en la presente investigación son las siguientes:

**Según Alva, M. (2020) La Teoría de la cultura tributaria,** esta se entiende como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón. La confianza y la afirmación valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana, y solidaria social de los contribuyentes, con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional es aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar los medios necesarios para que éste con su función y responsabilidad de garantizar la prestación de más y mejores servicios con valor agregado a la población

**Según Ramos, G. (2020) La teoría de las normas tributarias,** establece que en un país para garantizar el desenvolvimiento de su sistema tributario, éste debe tener como soporte la existencia de sus respectivo código tributario y sobre todo sus normas tributarias, éstas deben contener un conjunto de disposiciones, mecanismos y procedimientos para efectos de que los contribuyentes puedan conocer de manera amplia y detallada para considerar el nacimiento, el proceso de determinación de los montos, los sistemas de pagos, el cumplimiento del pago de los montos, la liquidación de sus obligaciones tributarias que las personas naturales con negocios y las personas jurídicas deben observar y aplicar de manera permanente a fin de ser sujetos tributarios para la administración tributaria

**Según Alva, M. (2020) La Teoría del Riesgo en materia tributaria,** establece que la gestión del riesgo está orientada a la probabilidad de que en algún momento dado el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias frente a este problema la administración tributaria debe evaluar las causas por las cuales un determinado

contribuyente no cumple con el pago de sus tributos, lo que implica un análisis detallado, en ese sentido, el hecho de realizar un análisis de riesgo determina a futuro una definición de estrategias que debe aplicar el fisco, relativas al tratamiento que debe seguir frente al contribuyente, ya sea a nivel de administración, recaudación, control, fiscalización, hasta las labores que se ofrece, así como la atención debida que le corresponda; en el caso de que una administración de riesgos resulta necesaria la revisión de la misión como de la visión de la misma, con la finalidad de que el planteamiento que se busque al establecer y elaborar dicha política guarde coherencia con esta y no resulte contradictoria o existan diferencias.

**Según Alva, M (2020) La Teoría del Cumplimiento voluntario de las Obligaciones tributarias**, establece que el cumplimiento voluntario es una institución componente de la reforma del sistema tributario, donde el énfasis de prescribir dicha conducta del contribuyente responde en estos tiempos a la necesidad de procurar eficiente mediante una reducción de los costos que supone la fiscalización y la cobranza para la administración tributaria, entre otros factores más importantes para el cumplimiento voluntario son los factores económicos y sociales, los primeros indican que para que los contribuyentes acepten pagar los impuestos el sistema tributario debe ser justo y los segundos están en función a la calidad de los servicios básicos que brinda el Estado para satisfacer las necesidades de la población.

**Según Bernal, J. (2019) La Teoría de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria**, establece que la obligación tributaria constituye una relación jurídica que liga a dos o más personas, en virtud de la cual, una de ellas llamado deudor, debe cumplir una prestación a favor de la otra, llamado acreedor, para satisfacer un interés de este último digno de protección, desde el punto de vista jurídico, es una relación jurídica ex lege en virtud de la cual una persona que es el sujeto principal, contribuyente o

responsable, está obligada hacia el Estado u otra entidad pública, el pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley

**Según Alva, M. (2020) la Teoría de la Evasión Tributaria**, la misma considera que se produce la evasión tributaria o fiscal cuando a través de cualquier medio se engaña o induce en error a la Administración Tributaria, a los fines de evitar fraudulentamente el cumplimiento de la obligación tributaria, cuando ésta ya ha nacido como consecuencia de la materialización del hecho imponible, todo con el propósito deliberado de obtener un beneficio económico ilegalmente para sí o para un tercero en detrimento de los derechos del Fisco, es decir toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

**Según García, J. (2020) La Teoría de la Gestión Empresarial**, establece que en la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata de las obligaciones tributarias entre las principales se encuentran los impuestos indirectos como son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto selectivo al consumo prestación y los impuestos directos como el específicamente el impuesto a la renta de tercera categoría.

### **2.3. BASES FILOSOFICAS**

Las bases filosóficas que se tendrán en cuenta en el desarrollo de la presente investigación serán las siguientes:

**Según Alva, M. (2020) La filosofía de la cultura tributaria,** establece que la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación, si la cultura en general se refiere a la participación de las personas en la sociedad, la cultura tributaria se refiere a ese conjunto de conocimientos respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del desarrollo de las actividades económicas a fin de que el Estado pueda disponer de recursos financieros para utilizarlos en el cumplimiento de sus deberes y funciones en lo que respecta a la prestación de los servicios básicos a la población.

**Según García, J. (2020) La Filosofía de la Gestión Empresarial,** establece que en la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata de las obligaciones tributarias entre las principales se encuentran los impuestos indirectos como son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto selectivo al consumo prestación y los impuestos directos como el específicamente el impuesto a la renta de tercera categoría.

**Según Alva, M. (2020) la Filosofía de la Evasión Tributaria o Fiscal,** la misma considera respecto a que todo Estado tiene una serie de deberes que cumplir como promover el bienestar general de la población que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado por lo que debe contar con un estable y eficiente sistema tributario y un conjunto armónico y articulado de normas tributarias, por lo tanto promover el bienestar general es, justamente, impulsar a todos los ciudadanos como contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias derivadas de las diversas

actividades que desarrollan en los diferentes sectores de la economía, combatiendo la informalidad y la evasión fiscal que cada caso amerite, ya la recaudación de recursos financieros resulta un factor decisivo para el cumplimiento de sus funciones sobre todo en lo que respecta a la prestación de más y mejores servicios básicos a sus pobladores a fin de satisfacer sus necesidades más apremiantes

**Según Gamarra, L. (2019) La filosofía de la actividad empresarial**, ésta identifica a la razón y forma de ser de una actividad empresarial que desarrolla una persona natural con negocios o mediante la organización y constitución de empresas por parte de personas jurídicas, en ambos casos participan inversionistas que posteriormente se convertirán en contribuyentes, también se refiere a la cultura de la misma que tiene que ver mucho con los principios y valores de las personas, todo ello en relación con la visión compartida de cada una de ellas, se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas, oportunidades y situaciones de cambio en sus propias por la inadecuada aplicación normativa y comercialización de bienes o a la prestación de servicios con valor agregado a sus clientes y usuarios para satisfacer sus necesidades y exigencias

**Según Soto, C. (2019) La Filosofía de una Institución Privada**, considera que la filosofía institucional es definida como la ideología de una institución privada en sí, es la base de la declaración de los principios y es marco referencia de la misión, su manifestación se basa en la integridad ética-moral de la misma, además de su compromiso con la sociedad, por lo tanto es indispensable que una institución privada brinde la debida importancia a su filosofía, por cuanto se trata de su identidad y postura frente a su responsabilidad como ente dinámico respecto a su componentes y los demás grupos sociales vinculados a su existencia y funcionamiento.



## 2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se han utilizado las siguientes definiciones conceptuales:

### **La Cultura Tributaria**

Es el conjunto de principios, valores, creencias y actitudes compartidos por una Sociedad respecto a la tributación, así como al conocimiento, observancia y aplicación de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario y las normas tributarias específicas respecto al nacimiento, determinación y cumplimiento del pago de sus principales obligaciones tributarias generadas por la realización de las actividades económicas que desarrollan las personas naturales y jurídicas como contribuyentes

### **Conciencia Tributaria**

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir con el Estado, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

### **Educación Tributaria**

Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura basada en el concepto de ciudadanía que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos civiles.

### **Código Tributario**

El Código Tributario es el conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general, constituye el eje fundamental del sistema tributario nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos, siendo necesario aclarar que las disposiciones contenidas en él no regulan de manera específica a los tributos, pero son aplicables a todos de manera general.

## **Las Normas Tributarias**

Son un conjunto de documentos que contienen diversas disposiciones, mecanismos y procedimientos que deben cumplir y utilizar los contribuyentes para conocer el nacimiento, el proceso de determinación de sus montos, los sistemas de pago, los plazos y los medios, así como la correspondiente liquidación y pagos de manera voluntaria de sus obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas y operaciones que realizan en un determinado período.

### **La Ley del Impuesto General a las Ventas**

Es la norma que establece un conjunto de disposiciones que los contribuyentes tienen que cumplir cuando desarrollan sus actividades económicas que están afectas al impuesto general a las ventas.

### **La Ley del Impuesto a la Renta**

Es una norma de tipo general que contiene un conjunto de disposiciones que los contribuyentes tienen que cumplir cuando desarrollan sus actividades y éstas se traducen en resultados que están afectos al impuesto a la renta en sus diversas categorías y manifestaciones

### **Sistema Tributario Nacional**

Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en nuestro país.

### **La Evasión Tributaria**

Es un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito primordial es transgredir las normas tributarias para poder dejar de tributar, ello se refleja en las conductas de las personas como contribuyentes, las cuales tienen pleno conocimiento y voluntad de las acciones que están realizando contra las mismas, en procura de ahorros ilícitos, en la misma interviene el dolo, el cual es utilizado en materia penal, recordando que el dolo alude a

la intencionalidad de una persona en realizar un acto, el cual es contrario a la norma tributaria.

### **La Gestión del Riesgo Empresarial**

Es el conjunto de actividades que desarrollan las Medianas y Pequeñas Empresas con la finalidad de tomar conocimiento de los factores externos que se presentan de manera inesperada generando un impacto negativo en la continuidad del desarrollo de sus actividades económicas, para el efecto deben contar con planes de contingencia para minimizar los efectos de dichos factores sobre todo en el cumplimiento de sus objetivos y metas

### **La Gestión del Riesgo Fiscal**

Es el conjunto de actividades y procesos que realiza la Administración Tributaria orientados a establecer la probabilidad de que en un monto dado los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias generados por el desarrollo de sus actividades económicas especialmente en lo que se relaciona al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

### **Las Obligaciones Tributarias**

Son los vínculos entre el acreedor y el deudor tributario, la cual está establecido por ley y tienen por objeto el cumplimiento de la prestación tributarias, pudiendo ser exigible coactivamente en caso de que el deudor tributario no cumpla dentro del plazo establecido

### **Acreedor Tributario**

El acreedor tributario conforme con el artículo 4 del Código Tributario es aquél sujeto en favor del cual se debe realizar la prestación tributaria.

### **Deudor Tributario**

El deudor tributario según el artículo 7 del Código Tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación de la obligación tributaria como contribuyente o responsable.

### **Contribuyente**

El contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce, el hecho generador de la obligación tributaria

### **Responsable**

El responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación tributaria atribuida a este

### **El Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

### **Impuesto General a las Ventas**

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios, considerado también como un impuesto territorial, ya que grava las operaciones registradas en el territorio nacional.

### **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta se configura como un tributo directo que grava las ganancias o beneficios generados por las actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que este produzca bienes y servicios a favor de la población.

### **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**

Es un órgano competente para la administración de los tributos internos y de los derechos arancelarios, así como para la realización de las actuaciones y procedimientos que corresponda llevar a cabo para los efectos de prestar y solicitar la asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

## **Unidad Impositiva Tributaria**

La UIT es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador.

### **2.5. FORMULACION DE LAS HIPOTESIS**

#### **2.5.1. HIPOTESIS GENERAL**

La cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.

#### **2.5.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS**

La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de los ingresos gravados.

La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al aumento excesivo de los Costos computables.

La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles.

### **2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **LA CULTURA TRIBUTARIA**

##### **CONCEPTO OPERATIVO**

Es el conjunto de principios, valores, creencias y actitudes compartidos por una Sociedad respecto a la tributación, así como al conocimiento, observancia y aplicación de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario y las normas tributarias específicas respecto al nacimiento,

determinación y cumplimiento del pago de sus principales obligaciones tributarias generadas por la realización de las actividades económicas que desarrollan las personas naturales y jurídicas como contribuyentes.

### **DIMENSIONES**

- Es el conjunto de principios, valores, creencias y actitudes
- Compartidos por la sociedad respecto a la tributación
- Conocimiento, observancia y aplicación de
- Las disposiciones, mecanismos y procedimientos
- Que establecen
- El Código Tributario
- Las Normas Tributarias específicas
- Nacimiento, determinación y cumplimiento de pago
- Principales obligaciones tributarias generadas
- Realización de las actividades económicas
- Que desarrollan las
- Personas naturales y jurídicas
- Como contribuyentes

### **INDICADORES**

- Principios
- Valores
- Actitudes
- Creencias
- Conocimientos
- Conciencia tributaria
- Educación tributaria
- Derechos tributarios

- Deberes tributarios
- Normas legales

## **INDICES**

- Valores de ética personal
- Respeto a la ley
- Responsabilidad ciudadana
- Solidaridad social
- Moral tributaria
- Educación de los contribuyentes
- Cumplimiento de los deberes tributarios
- Contribuyentes responsables
- Atención a los contribuyentes
- Orientación a los contribuyentes
- Confianza en el óptimo uso de los recursos financieros
- Conocimientos de las normas tributarias

## **VARIABLE DEPENDIENTE**

### **LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

#### **CONCEPTO OPERATIVO**

Es un mecanismo de tipo ilegal, cuyo propósito primordial es transgredir la norma para dejar de tributar, se genera cuando los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas no cumplen con las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias al no pagar todo o una parte de sus obligaciones tributarias derivadas de las actividades a las cuáles se dedican, ello refleja la conducta de los mismos que tienen pleno conocimiento y voluntad de las acciones que están realizando contra la ley, procurando ahorros ilícitos.

## **DIMENSIONES**

- Es un mecanismo de tipo ilegal
- Cuyo propósito es trasgredir la norma
- Para dejar de tributare
- Se genera cuando los contribuyentes
- Sean personas naturales o jurídicas
- No cumplen con las disposiciones, mecanismos y procedimientos
- Que establecen las normas tributarias
- Al no pagar todo o una parte
- De sus obligaciones tributarias
- Derivadas de las actividades a las que se dedican
- Ello refleja la conducta de los mismos
- Que tienen pleno conocimiento y voluntad de las acciones que están realizando
- Procurando ahorros ilícitos

## **INDICADORES**

- Disminución de sus ingresos gravados
- Aumento injustificado de sus costos computables
- Inclusión de gastos no deducibles
- Ocultamiento de bienes
- Comprobantes de pago con información falsa
- Comprobantes de pago adquiridos a terceros
- Elaboración de declaraciones tributarias con datos falsos
- Presentación de declaraciones tributarias con datos falsos
- Infracciones tributarias
- Sanciones tributarias



**INDICES**

- Exigibilidad de las obligaciones
- Periodicidad de las obligaciones
- Determinación mediante coeficientes
- Determinación sin coeficientes
- IGV de ventas
- IVG de compras
- Pagos a cuenta
- Proceso de liquidación de las obligaciones del IGV y Renta
- Crédito fiscal del IGV
- Crédito fiscal del impuesto a la renta
- Utilización del crédito fiscal

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. DISEÑO METODOLOGICO**

##### **TIPO**

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se identifica como una Investigación Aplicada, por está interesada en conocer si existe la influencia significativa de la Cultura Tributarias sobre la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, a fin de efectuar recomendaciones a las Gerencias de las mismas para que le den la importancia necesaria al conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias para que observen y apliquen de manera correcta en lo que respecta al nacimiento, proceso de determinación de los montos, los sistemas de pagos y cumplimiento voluntario de pago de los montos de las mismas en los plazos establecidos por la Administración Tributaria a fin de evitar incurrir en la evasión tributaria que de modo directo o indirecto puede generar la intervención de la Administración Tributaria a través de determinados procesos de fiscalización.

##### **NIVEL**

La presente investigación tiene un nivel explicativo, porque su propósito es demostrar que existe una influencia significativa de la Cultura Tributaria sobre la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura

##### **DISEÑO**

El diseño específico de la presente investigación es el Diseño no experimental porque no se manipularán las variables, sino que se les tendrán en cuenta de manera objetiva tal como se presenta en la realidad, cuyo diagrama es el siguiente:

**M = ox I oy**

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = La Cultura Tributaria

Y = La Evasión Tributaria

I = Grado de influencia de la Variable Independiente sobre la Variable dependiente.

**ENFOQUE**

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación es el cuantitativo porque la recolección de los datos mediante las técnicas e instrumentos será efectuado en un solo período de tiempo, así como que se pretende dar un aporte sobre un hecho real, tangible, observable y medible que se presenta en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las disposiciones que establecen las normas tributarias a fin de determinar los montos de sus obligaciones tributarias, así como cumplir de manera voluntaria con los pagos de los mismos para evitar incurrir en la Evasión Tributaria que puede ocasionar serias consecuencias y contingencias tributarias en la sostenibilidad del desarrollo de sus actividades comerciales

En el desarrollo de la presente investigación se utilizarán los siguientes métodos:

**HISTORICO**

Permitirá conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en el espacio la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria, teniendo en cuenta que han existido muchos cambios en las disposiciones, mecanismos y procedimientos de las mismas que las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura deben considerarlos para efectos de determinar de manera correcta los montos y pagos de

sus obligaciones tributarias derivadas del desarrollo de sus actividades comerciales, así como la existencia de mayor control de parte de la Administración Tributaria a fin de detectar la evasión tributaria que significa una disminución de la recaudación tributación generando menos recursos financieros para el Estado.

### **DESCRIPTIVO**

Se empleará para describir los elementos que conforman la Cultura Tributaria respecto a sus disposiciones, mecanismos y procedimientos para efectos de conocer el nacimiento, el proceso de determinación de los montos, los sistemas de pagos y el cumplimiento de los pagos de los montos de sus obligaciones tributarias, así como los que corresponden a la evasión tributaria como es el ocultamiento de los ingresos, los montos excesivos de los costos computables y gastos deducibles, por lo tanto las Gerencias de las Micros Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura de mostrar su interés en conocerlas, observarlas y aplicarlas para evitar incurrir en infracciones tributarias que pueden derivarse en sanciones por parte de la Administración Tributaria.

### **EXPLICATIVO**

Se utilizará para explicar las características de la interacción de los elementos que integran tanto la Cultura Tributaria respecto sobre todo a que las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura deben conocer de manera amplia y con detalle las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen las Normas Tributarias las que deben observar y aplicar de manera oportuna y correcta para determinar los montos de sus obligaciones tributarias para efectos de cumplir con pagarlos, así como aquellos que forman parte de la Evasión Tributaria en la cual no se puede incurrir ya que puede ser detectado por la Administración Tributaria ante el incumplimiento del pago de dichas obligaciones y que puede derivarse en procesos de fiscalización con las consecuencias e implicancias tributarias que pueden afectar la sostenibilidad de sus actividades comerciales

## **ANALITICO**

Se utilizará para analizar los elementos que conforman en primer lugar la Cultura Tributaria en lo que respecta a los principios, valores, creencias y conocimientos en lo que respecta al análisis de sus disposiciones, mecanismos y procedimientos para efectos de que las Gerencias de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura deben conocerlas, observarlas y aplicarlas de manera correcta en el proceso de la determinación de sus obligaciones tributarias especialmente de las que las principales como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, así como analizar los elementos de la Evasión Tributarias sobre todo en lo que se refiere a que en algún monto puede darse el ocultamiento de sus ingresos, el aumento excesivo de sus costos computables y gastos deducibles que impliquen una disminución de los montos de las obligaciones tributarias o el incumplimiento reiterado de los pagos de los montos de las mismas que puede derivarse en la intervención de la Administración Tributaria mediante los procesos de fiscalización.

## **3.2 POBLACION Y MUESTRA**

### **3.2.1 POBLACION**

En la presente investigación, la población estará constituida por 460 personas entre Gerentes, Administradores y empleados que laboran en las principales Micros y Pequeñas Empresas que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

### **3.2.2. MUESTRA**

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, ésta estuvo constituida por 210 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados de las principales Micros y Pequeñas Empresas que desarrollan sus actividades

económicas en la Provincia de Huaura, la muestra fue determinada por la fórmula del muestreo aleatorio simple de acuerdo al siguiente detalle:

Dónde:

$n$  = tamaño de la muestra

$Z$  = Nivel de confianza (1.96)

$N$  = Tamaño de la población

$E$  = Precisión o error (0.05)

$p$  = tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

$q = (1-p) = 0.50$

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(460)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(460 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{441.7840}{1.1475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{441.7840}{2.1079} = 209.5849$$

$$n = 210$$

Por lo tanto, se encuestó a 210 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados de las principales Micros y Pequeñas Empresas que desarrollan sus actividades económicas en la Provincia de Huaura.

### **3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**

#### **LA ENCUESTA,**

Se utilizará esta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano de las Micros y Pequeñas Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades económicas en la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y apreciar de una mejor manera la influencia de la Cultura Tributaria sobre la Evasión Tributaria.

**LA ENTREVISTA,** se empleará esta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema.

**LA OBSERVACION,** se empleará esta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura en el cual desarrolla sus actividades los Gerentes, funcionarios y Empleados de las principales Micros y Pequeñas Empresas para efectos de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto, se registrará la conducta y las características del desempeño de los mismos en las actividades

que desarrollan en forma cotidiana.

El instrumento que se utilizará con mayor frecuencia en la presente investigación será el Cuestionario que es una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Entrevista, para el efecto se estructurará un conjunto de preguntas que relacionen en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados a fin de verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento deberá tener una estructura formal con los elementos necesarios para que los encuestados sepan los objetivos de la investigación, siendo necesario dentro de lo posible elaborar preguntas cerradas con múltiples respuestas.

Por otro lado, en el caso de que se utilice la Técnica de la Entrevista, el instrumento a emplearse será la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

En el caso de que se utilizara la Técnica de la Observación se empleará la Guía de Observación sea directa o indirecta con la finalidad de tomar conocimiento real del problema con la finalidad de probar las hipótesis de estudio.

### **3.4 TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se pudo realizar un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizaron las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación, la misma fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.



- Se codificarán las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. ANALISIS DE RESULTADOS**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, analizados e interpretados de acuerdo a la encuesta aplicada en la muestra de la presente Investigación, la cual constó de 10 preguntas formuladas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia significativa que ejerce la Cultura Tributaria sobre la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.

Considerando la información analizada y procesada de la encuesta efectuada en la muestra a los Gerentes, funcionarios y empleados de las principales Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, se han elaborado las respectivas tablas en las cuales se han determinado los porcentajes acompañados de las correspondientes figuras.

En base al análisis y la interpretación de los resultados de la encuesta se demuestra la influencia significativa que ejerce la Cultura Tributaria sobre la Evasión Tributaria.

Para efectos de realizar el análisis y la interpretación de los resultados se han empleado los procedimientos más convenientes lo que ha permitido realizar la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha permitido finalmente definir las conclusiones y sobre éstas proponer las recomendaciones considerando los objetivos de la misma.

A continuación, se presentan las tablas con sus respectivos porcentajes y las figuras, así como la interpretación de los resultados, tal como se muestra en el siguiente que a continuación se muestra:

## ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria Influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura?

**TABLA 1**

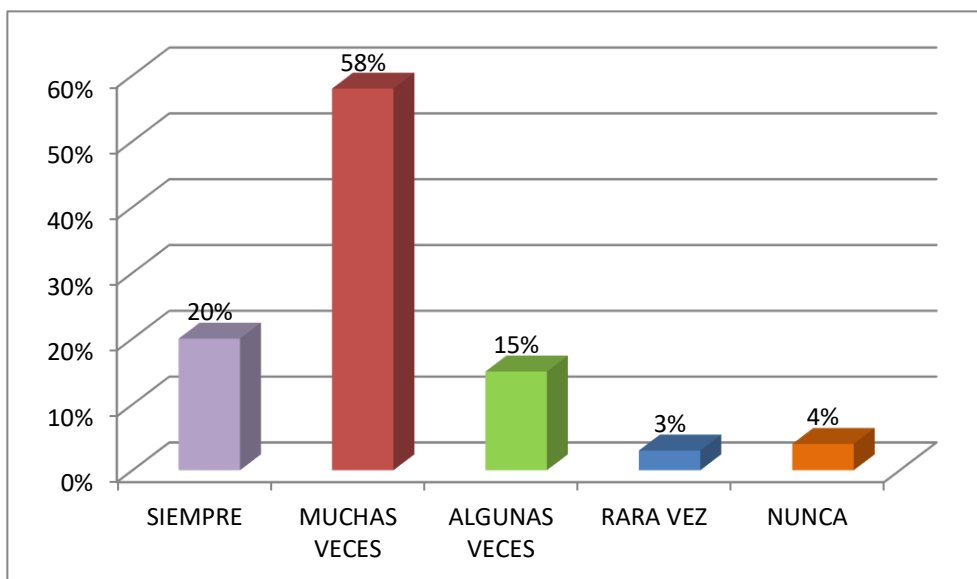
### LA CULTURA TRIBUTARIA/ LA EVASIÓN TRIBUTARIA

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	42	20%
MUCHAS VECES	122	58%
ALGUNAS VECES	32	15%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	8	4%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

FIGURA 1

## LA CULTURA TRIBUTARIA/LA EVASIÓN TRIBUTARIA

**Interpretación:**

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura necesariamente deben mostrar interés por el conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el código tributario como las normas tributarias específicas, ello implica incrementar la cultura tributaria de los mismos de manera que puedan cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias derivadas de las actividades que realizan a fin de evitar posibles casos de evasión tributaria que pueden ser detectadas e identificadas y finalmente sancionadas por la Administración Tributaria lo que puede ocasionar desequilibrios en la continuidad del desarrollo de sus operaciones.

2. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de sus ingresos gravados?

**TABLA 2**

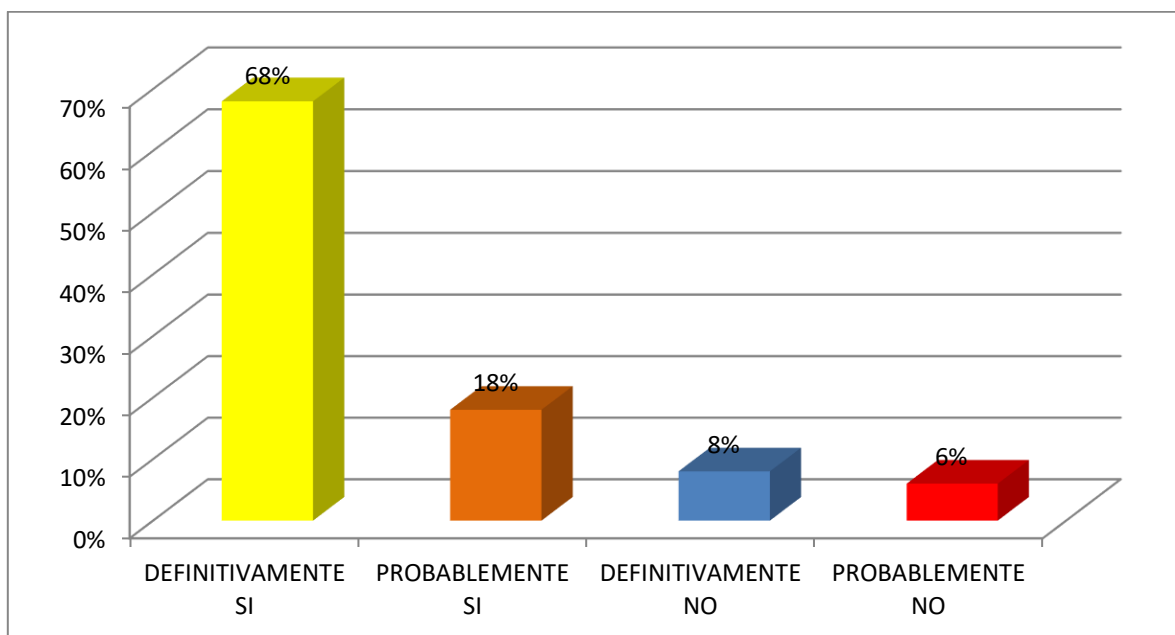
**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ DISMINUCIÓN DE SUS INGRESOS GRAVADOS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	143	68%
PROBABLEMENTE SI	38	18%
DEFINITIVAMENTE NO	17	8%
PROBABLEMENTE NO	12	6%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**FIGURA 2**

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ DISMINUCIÓN DE SUS INGRESOS GRAVADOS**



**INTERPRETACION:**

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

La Cultura Tributaria significa el conjunto de principios, valores y actitudes que deben tener los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, la misma debe complementarse con la búsqueda del conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen tanto el código tributario y las normas tributarias lo que afianza el reconocimiento del hecho generador, los procesos de determinación, sistemas de pagos y pago voluntario del conjunto de obligaciones tributarias que se derivan de la realización de las actividades y operaciones en los diversos campos de la economía formal, lo que implica tener el cuidado necesario para evitar incurrir en casos de evasión tributaria como por ejemplo el hecho de efectuar

una disminución de sus ingresos al momento de efectuar sus declaraciones determinativas.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria Influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al aumento excesivo de sus costos computables?

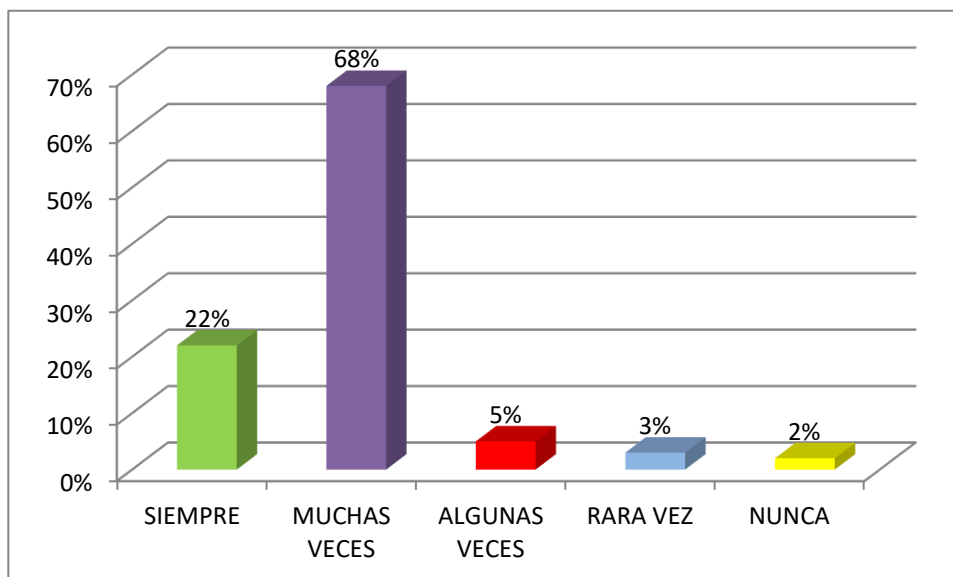
**TABLA 3**

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA /AUMENTO EXCESIVO DE SUS COSTOS COMPUTABLES**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	46	22%
MUCHAS VECES	143	68%
ALGUNAS VECES	11	5%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

FIGURA 3

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA /AUMENTO EXCESIVO DE SUS COSTOS COMPUTABLES****Interpretación:**

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

La cultura tributaria de la que se puede apreciar en los Gerentes y Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura constituye una ventaja comparativa en el entendido que tienen amplio conocimiento respecto a las disposiciones que contienen las normas tributarias lo que facilita la exigencia de observarlas y cumplirlas respecto a las obligaciones tributarias derivadas de sus actividades lo que posibilita grandemente evitar incurrir en casos probables de Evasión Tributaria como el caso de un aumento excesivo de sus costos computables que puede ser detectado e identificado por la Administración tributaria que puede generar contingencias tributarias en el futuro.



4. ¿En qué medida considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas en las Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles?

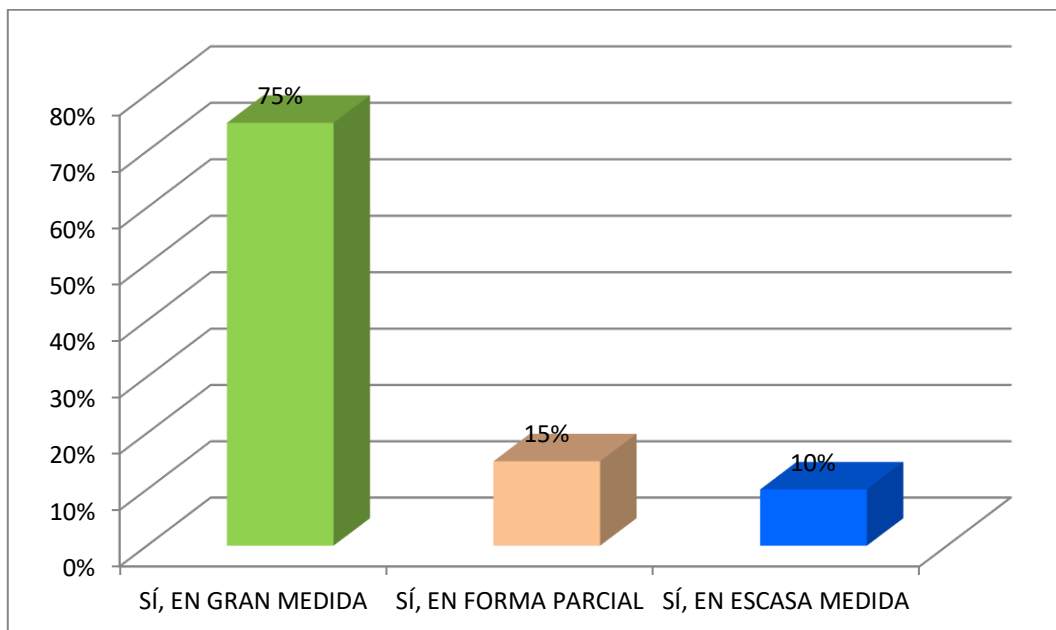
**TABLA 4**

**LA CULTURA TRIBUTARIA / LA EVASIÓN TRIBUTARIA /INCLUSIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SÍ, EN GRAN MEDIDA	158	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	31	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	21	10%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**FIGURA 4**  
**LA CULTURA TRIBUTARIA / LA EVASIÓN TRIBUTARIA /INCLUSIÓN DE**  
**GASTOS NO DEDUCIBLES**



#### **Interpretación**

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Conocer las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias específicas en lo que respecta a una obligación tributaria principal como es el impuesto a la renta de tercera categoría debe suponer para los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura una observancia y aplicación constante de las mismas a fin de evitar incurrir en casos de Evasión Tributaria como es el caso concreto de incluir gastos que no son deducibles, ello puede implicar serios cuestionamientos cuando sean detectados e identificados por la Administración Tributaria, ya que de verificarse pueden sancionados que pueden afectar el desarrollo de sus actividades.

5. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria Influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al ocultamiento de sus bienes?

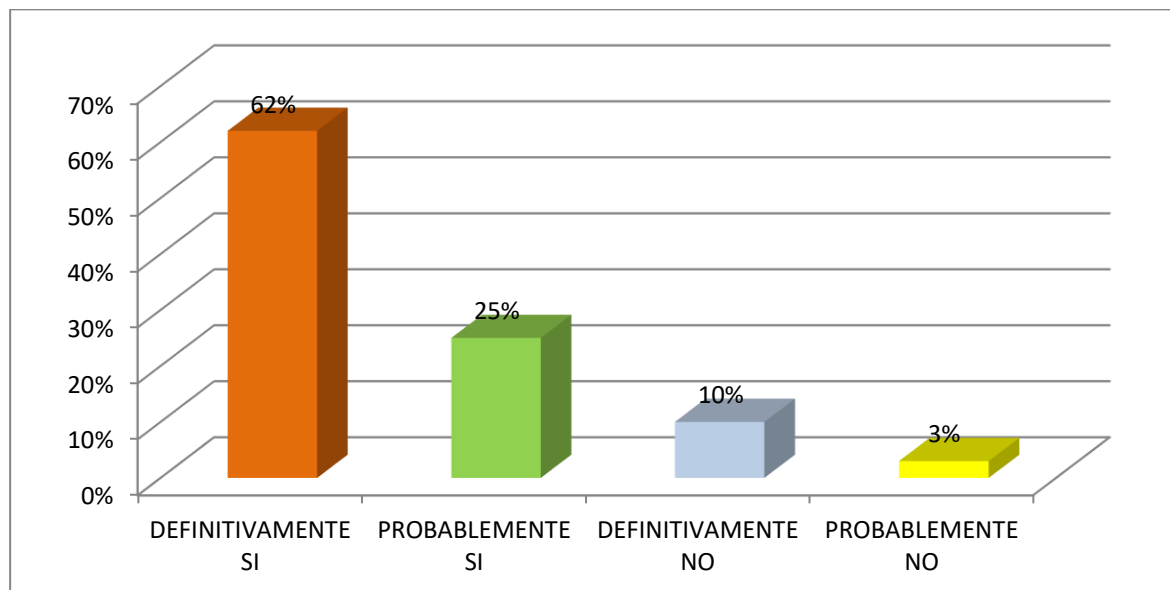
**TABLA 5**

**LA CULTURA TRIBUTARIA / LA EVASIÓN TRIBUTARIA /OCULTAMIENTO DE BIENES**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	130	62%
PROBABLEMENTE SI	53	25%
DEFINITIVAMENTE NO	21	10%
PROBABLEMENTE NO	6	3%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**FIGURA 5**  
**LA CULTURA TRIBUTARIA/LA EVASIÓN TRIBUTARIA /OCULTAMIENTO DE BIENES**



### **interpretación**

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Aparte de la disminución de ingresos gravados, el excesivo aumento de los costos computables y la inclusión de gastos no deducibles constituyen casos de evidente evasión tributaria, de lo que se deduce que los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura deben en base a su cultura tributaria tener el cuidado suficiente para no incurrir otros casos como por ejemplo el ocultamiento de bienes lo que puede ser observado por la Administración Tributaria y verificado mediante una proceso de fiscalización que sin duda puede traer consigo sanciones y contingencias tributarias.

6. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la emisión de comprobantes de pago con datos falsos?

**TABLA 6**

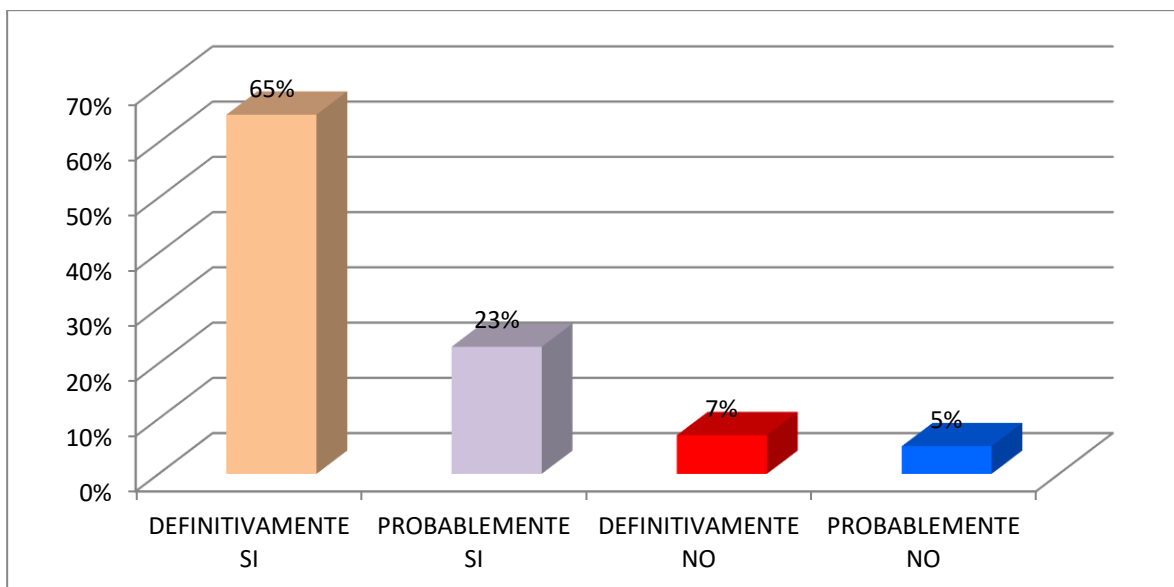
**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/EMISIÓN DE  
COMPROBANTES DE PAGO CON DATOS FALSOS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	137	65%
PROBABLEMENTE SI	48	23%
DEFINITIVAMENTE NO	15	7%
PROBABLEMENTE NO	10	5%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

FIGURA 6

### LA CULTURA TRIBUTARIA/LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO CON DATOS FALSOS



#### Interpretación

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

Uno de los aspectos claves y fundamentales que caracterizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales es que los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura como parte de su cultura tributaria deben exigir a las personas responsables en lo que se refiere a operaciones de venta de productos procurar en lo posible no emitir comprobantes con datos falsos, si ocurre ello se estaría frente un posible caso de Evasión Tributaria que en momentos posteriores puede ser detectado e identificado por el cliente o por la Administración Tributaria cuyas consecuencias pueden ser las sanciones tributarias que pueden traer en el futuro contingencias tributarias.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la entrega de comprobantes de pago con datos falsos?

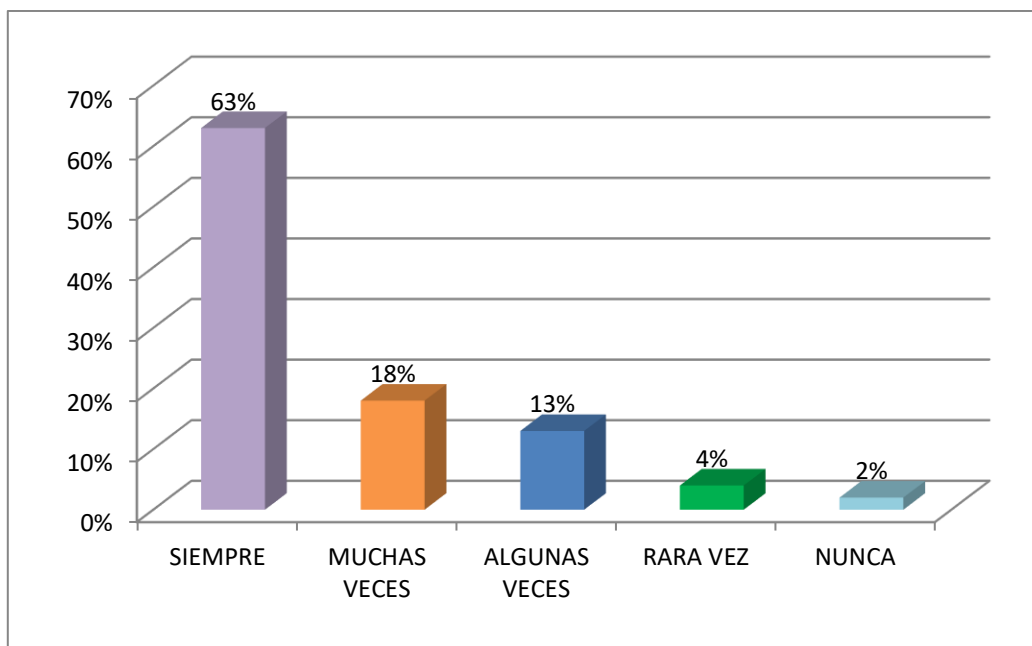
**TABLA 7**

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ ENTREGA DE  
COMPROBANTES DE PAGO CON DATOS FALSOS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	132	63%
MUCHAS VECES	38	18%
ALGUNAS VECES	27	13%
RARA VEZ	9	4%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

FIGURA 7

**LA CULTURA TRIBUTARIA/LA EVASIÓN TRIBUTARIA /ENTREGA DE  
COMPROBANTES DE PAGO CON DATOS FALSOS****Interpretación:**

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Así como es un posible caso de Evasión Tributaria elaborar comprobantes de pago con datos, los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura como parte de su cultura tributaria deben ser muy minuciosos y exigentes, no solamente en ese aspecto si no también cuando se trata de entregar los mismos con datos que no corresponden a la verdad y realidad para evitar en el futuro contingencias tributarias que pueden presentarse cuando la Administración Tributaria detecte o identifique esa infracción generando la posibilidad de procesos de fiscalización que originen de manera posterior las sanciones tributarias.



8. ¿En qué medida considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a elaboración de las declaraciones juradas con datos falsos?

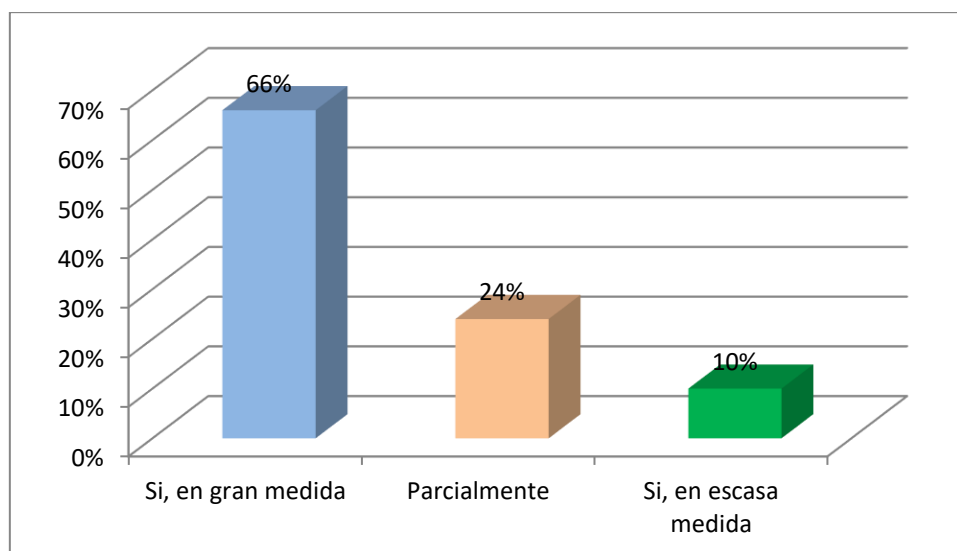
**TABLA 8**

**LA CULTURA TRIBUTARIA / LA EVASIÓN TRIBUTARIA /ELABORACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS CON DATOS FALSOS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
Si, en gran medida	139	66%
Parcialmente	50	24%
Si, en escasa medida	21	10%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

FIGURA 8

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ELABORACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS CON DATOS FALSOS****Interpretación:**

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

La interrelación entre el acreedor tributario y el deudor tributario se debe dar de acuerdo a lo que establecen las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen tanto el código tributario como las normas tributarias ocurren cuando se presentan las declaraciones juradas determinativas mensuales o anuales, por lo tanto los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura como parte importante de su cultura tributaria deben tener mucho cuidado en no permitir que se elaboren declaraciones juradas determinativas con datos falsos, lo implica no incurrir en posibles casos de evasión tributaria que cuanto es identificado puede generar sanciones tributarias drásticas.

9. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la presentación de declaraciones juradas con datos falsos?

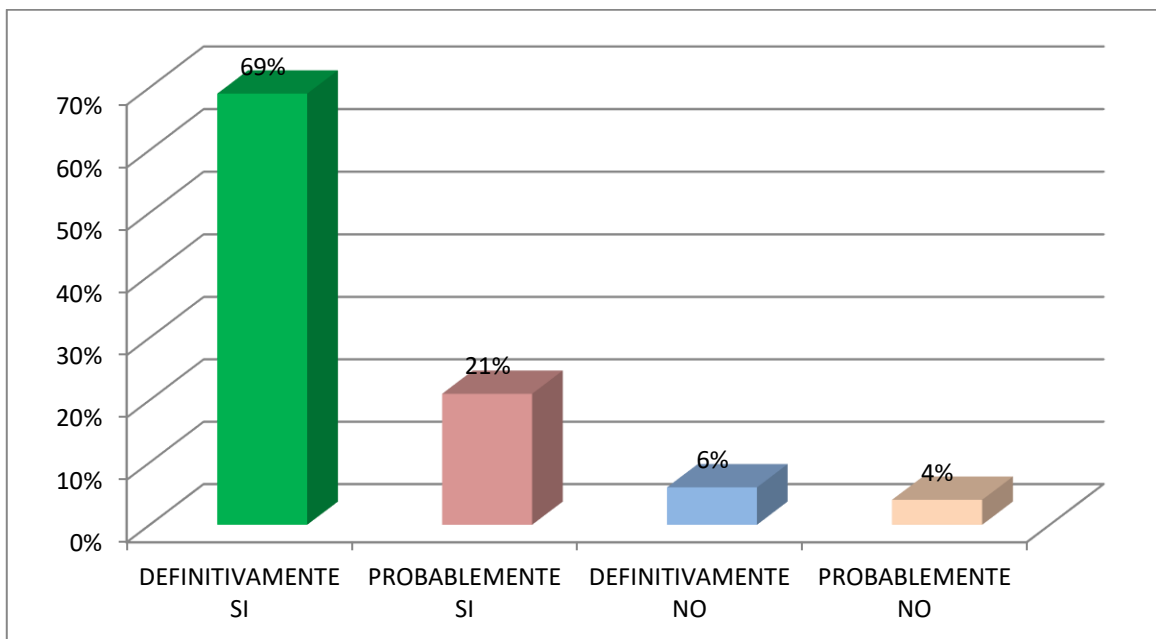
**TABLA 9**

**LACULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA /PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS CON DATOS FALSOS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	145	69%
PROBABLEMENTE SI	44	21%
DEFINITIVAMENTE NO	13	6%
PROBABLEMENTE NO	8	4%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**FIGURA 9**  
**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA / PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS CON DATOS FALSOS**



**Interpretación:**

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

La cultura tributaria de los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura ejerce un impacto decisivo cuando en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias derivadas por las actividades y operaciones que realizan en los diversos sectores de la economía, por lo tanto se debe evitar no solamente elaborar declaraciones juradas determinativas mensuales y anuales con datos falsos, sino también su correspondiente presentación, de ocurrir ese acto se trataría de un posible caso de Evasión Tributaria, que al ser plenamente identificada puede acarrear sanciones y contingencias tributarias en el futuro.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a las infracciones y sanciones tributarias?

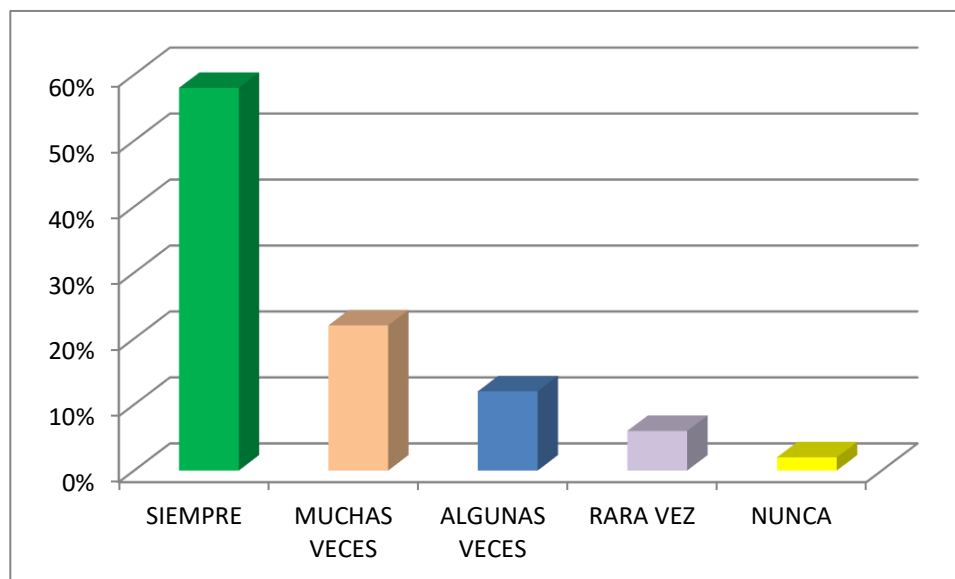
**TABLA 10**

**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ INFRACCIONES Y  
SANCIONES TRIBUTARIAS**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	122	58%
MUCHAS VECES	46	22%
ALGUNAS VECES	25	12%
RARA VEZ	13	6%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**FIGURA 10**  
**LA CULTURA TRIBUTARIA /LA EVASIÓN TRIBUTARIA /INFRACCIONES Y**  
**SANCIONES TRIBUTARIAS**



**Interpretación:**

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Para los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura la observancia y aplicación que contienen las normas tributarias debe ser una constante como parte de su cultura tributaria de manera que siempre deben ser cuidadosos y exigentes en lo que respecta al conocimiento del hecho generador, los procedimientos de determinación, los sistemas de cálculo, los plazos de pago y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias con la finalidad de no incurrir en posibles infracciones y delitos tributarios que de acuerdo a su magnitud cuando sean detectados e identificados por la Administración Tributario puede generar sanciones y contingencia tributarias que de modo directo afecta la continuidad del desarrollo de sus actividades.

## 4.2 CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica denominada el chi cuadrado, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

### HIPÓTESIS PRINCIPAL

**H1: La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.**

**Ho: La Cultura Tributaria no influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura.**

**TABLA 11**  
**FRECUENCIAS OBSERVADAS**

LA CULTURA TRIBUTARIA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	9	27	4	0	2	<b>42</b>
Muchas Veces	26	76	16	0	4	<b>122</b>
Algunas veces	6	12	9	4	1	<b>32</b>
Rara vez	0	2	2	2	0	<b>6</b>
Nunca	1	5	1	0	1	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>122</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CULTURA TRIBUTARIA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8.40	24.40	6.40	1.20	1.60	<b>42.00</b>
Muchas veces	24.40	70.88	18.59	3.49	4.64	<b>122.00</b>
Algunas veces	6.40	18.59	4.89	0.91	1.21	<b>32.00</b>
Rara vez	1.20	3.49	0.91	0.17	0.23	<b>6.00</b>
Nunca	1.60	4.64	1.21	0.23	0.32	<b>8.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.00</b>	<b>122.00</b>	<b>32.00</b>	<b>6.00</b>	<b>8.00</b>	<b>210.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$ , siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 45.94$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $45.94 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.



## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

**H1: La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de los ingresos gravados.**

**Ho: La Cultura Tributaria no influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de los ingresos gravados.**

**TABLA 12**

### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>LA EVASIÓN TRIBUTARIA / DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS GRAVADOS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>Definitiv. Si</b>	<b>Probabl. Si</b>	<b>Definitiv. No</b>	<b>Probabl. No</b>	
Definitivamente si	101	25	8	9	<b>143</b>
Probablemente si	29	8	1	0	<b>38</b>
Definitivamente no	5	4	5	3	<b>17</b>
Probablemente no	8	1	3	0	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LACULTURA TRIBUTARIA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA/DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS GRAVADOS				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	97.38	25.88	11.58	8.16	<b>143.00</b>
Probablemente si	25.88	6.88	3.08	2.16	<b>38.00</b>
Definitivamente no	11.58	3.08	0.97	1.37	<b>17.00</b>
Probablemente no	8.16	2.16	1.37	0.31	<b>12.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.00</b>	<b>38.00</b>	<b>17.00</b>	<b>12.00</b>	<b>210.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $\chi^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(4-1) (4-1) = 9$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba  $\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 27.84$

Entonces la decisión estadística que se observa es que 27.84

>16.92 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

**H2: La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al aumento excesivo de los costos computables.**

**Ho: La Cultura Tributaria no influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al aumento excesivo de los costos computables.**

**TABLA 13**

### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ AUMENTO EXCESIVO DE LOS COSTOS COMPUTABLES</b>					<b>TOTAL</b>
	<b>Siempre</b>	<b>Muchas veces</b>	<b>Algunas veces</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Nunca</b>	
Siempre	15	28	0	2	1	<b>46</b>
Muchas veces	28	107	7	0	1	<b>143</b>
Algunas veces	0	8	2	0	1	<b>11</b>
Rara vez	2	0	2	2	0	<b>6</b>
Nunca	1	0	0	2	1	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>143</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CULTURA TRIBUTARIA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA / AUMENTO EXCESIVO DE LOS COSTOS COMPUTABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	10.08	31.32	2.41	1.31	0.88	<b>46.00</b>
Muchas veces	31.32	97.37	7.49	4.09	2.72	<b>143.00</b>
Algunas veces	2.41	7.49	0.58	0.31	0.21	<b>11.00</b>
Rara vez	1.31	4.09	0.31	0.17	0.12	<b>6.00</b>
Nunca	0.88	2.71	0.21	0.12	0.07	<b>4.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.00</b>	<b>143.00</b>	<b>11.00</b>	<b>6.00</b>	<b>4.00</b>	<b>210.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(5-1) (5-1) = 16$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 96.68$  Entonces la decisión

estadística que se observa es que  $96.68 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

**H3: La Cultura Tributaria si influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles.**

**Ho: La Cultura Tributaria no influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de gastos no deducibles.**

**TABLA 14**

#### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>LA EVASIÓN TRIBUTARIA/ INCLUSIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>Si, en gran medida</b>	<b>Si, en forma parcial</b>	<b>Si, en escasa medida</b>	
<b>Si, en gran medida</b>	113	29	16	<b>158</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	25	2	4	<b>31</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	20	0	1	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CULTURA TRIBUTARIA	LA EVASIÓN TRIBUTARIA /INCLUSIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
<b>Si, en gran medida</b>	118.88	23.32	6.80	<b>158.00</b>
<b>Si, en forma parcial</b>	23.32	4.58	3.10	<b>31.00</b>
<b>Si, en escasa medida</b>	15.80	3.10	2.10	<b>21.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>158.00</b>	<b>31.00</b>	<b>21.00</b>	<b>210.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple,

la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con  $(3-1)(3-1) = 4$  siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 19.25$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $19.25 > 9.49$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1. Discusión de Resultados

De acuerdo a los resultados presentados en la presente investigación se ha demostrado que la cultura tributaria ejerce un impacto y una influencia positiva y relevante en la Evasión Tributaria, pues el conjunto de principios, valores y actitudes que pueden estar premunidos los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura resultan fundamentales para que existe una observancia y aplicación objetiva y real cuando se trata de conocer todo lo relacionado al conjunto de acciones necesarias para la determinación correcta de sus obligaciones tributarias evitando con ello incurrir en posibles casos de evasión fiscal o infracciones tributarias que pueden traerá serias consecuencias cuando el incumplimiento de las mismas sea frecuente, entonces puede intervenir la Administración Tributaria mediante procesos de fiscalización.

En lo que respecta a la Hipótesis principal teniendo en cuenta los antecedentes tomados en cuenta en la presente investigación coincido con Diaz, U. (2018) en lo que se relaciona a que para las Gerencias de las Empresas en General deben procurar contar con Gerentes o Administradores con amplia cultura tributaria para efecto de cautelare de manera oportuna y correcta la determinación de sus obligaciones tributarias derivadas de sus actividades económicas para evitar incurrir en posibles casos de Evasión tributaria como la disminución de sus ingresos gravados, el aumento excesito de sus costos computables y la inclusión de gastos no deducibles las que pueden ser detectadas por la Administración Tributaria originando posiblemente en el futuro sanciones tributarias por parte del ente recaudador.

En lo que respecta a la primera Hipótesis específica encuentro coincidencia también con Díaz, U. (2018) en el sentido de la Cultura Tributaria es indispensable en los Gerentes y Administradores de las Empresas, ya que ello permite que en base al conocimiento amplio y detallado de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que incluye en las normas tributarias se puede cumplir de manera ordenada y oportuna la determinación de sus principales obligaciones tributarias, evitando con ello incurrir en Evasión Tributaria como por ejemplo la disminuir sus ingresos gravados originando menos utilidades y consecuentemente menos impuestos a pagar, situación que debe evitarse para que no existan reparos por parte de la Administración Tributaria cuando sea detectada y observada por dicha entidad.

Respecto a la segunda Hipótesis específica encuentro coincidencias con Benites, H. (2016) en lo que se relaciona a que la conciencia tributaria como parte de la cultura tributaria de las que deben estar premunidas los Gerentes y Administradores de las Empresas en General es muy importante porque orienta no solamente aspectos honestos en la información contable, sino también en la información tributaria que debe ser presentada a la Administración tributaria en sus declaraciones, por ello debe evitarse el aumento excesivo de sus costos computables para no incurrir en un posible caso de Evasión Tributaria que en algún momento puede ser observada por la Administración que puede verificar la misma mediante un proceso de fiscalización que puede traer contingencias tributarias.

En lo que respecta a la tercera Hipótesis específica encuentro coincidencias con Ramírez, F. (2016) en lo que se refiere que la Cultura Tributaria es un aspecto indispensable que los Gerentes o Administradores de las Empresas lo deben llevar a la práctica sobre todo cuando debe existir una exigencia en la determinación correcta y oportuna de sus obligaciones tributarias derivadas por la realización de sus actividades, por lo tanto no deben incluirse por ejemplo gastos no deducibles,



ello implicaría en incurrir en un caso probable de Evasión Tributaria que al amparo de sus facultades puede identificar dicho hecho la que se puede verificar mediante un proceso de fiscalización que puede acarrear posibles sanciones y contingencias tributarias que de una u otra manera puede afectar la continuidad de sus funcionamientos.

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1. CONCLUSIONES**

1. La cultura Tributaria de la que deben estar premunidos los Gerentes o los Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura representa en actualidad una estrategia muy importante porque mediante los principios, valores y actitudes se pueden cumplir con las disposiciones, mecanismos y procedimientos que disponen tanto el Código Tributario y las normas tributarias específicas de manera tal que ejercen una influencia significativa para evitar incurrir en casos posibles de evasión tributaria que al ser detectada e identificada por la Administración puede generar sanciones y contingencias tributarias que de modo directo e indirecto pueden incidir en la continuidad del desarrollo de sus actividades en los diferentes sectores de la economía formal.
  
2. Considerar de manera objetiva y real en las declaraciones determinativas mensuales y anuales las operaciones de ingresos, costos y gastos debe ser una constante preocupación de los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, por lo tanto deben exigir a las personas encargadas de preparar la información que no deben de ninguna marea alterar dichas cifras especialmente cuando se trata de disminuir de manera deliberada los ingresos gravados, de producirse ello se estaría incurriendo en un caso de Evasión Tributaria que abre la posibilidad de una intervención de parte de la Administración Tributaria con las consecuencias que puede traer dicha infracción tributaria que puede ser sancionada de manera drástica.

3. La observancia y aplicación de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen las normas tributarias específicas implica para los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura una aplicación de la cultura tributaria que tienen, por lo tanto el hecho mismo de conocer de manera amplia y detallada todo lo relacionado a sus obligaciones tributarias mensuales y anuales debe ser una constante preocupación aunada a la elaboración y presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales con la finalidad de impedir en que se incurran en posibles casos de Evasión Tributaria como puede ser por ejemplo el aumento excesivo de sus costos computables para generar menos utilidades, de existir esa situación en algún momento puede ser observada por la Administración Tributaria lo que puede originar contingencias tributarias en el futuro, como por ejemplo puede ser posible una fiscalización de parte de la entidad recaudadora a partir del momento en que sea identificada.
4. La Cultura Tributaria en la actualidad debe ser un requisito especial para encargar funciones de responsabilidad a personas que como es el caso de los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura porque toman en forma constante decisiones, ello influye en que exista la voluntad de las personas que tienen a su cargo la determinación de las obligaciones tributarias que se generan al desarrollar sus actividades y operaciones, ello ejerce un impacto positivo en la prevención de no incurrir en posibles casos de Evasión Tributaria como es el caso de incluir gastos que de acuerdo a las disposiciones tributarias no son deducibles, efectuar esa inclusión puede generar en algún momento la intervención de la Administración Tributaria, que de verificar tal hecho puede aplicar sanciones tributarias que pueden tener un efecto negativo en la continuidad y sostenibilidad del desarrollo de sus actividades.

## 6.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los dueños, accionistas o propietarios de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura que al designar a los Gerentes o Administradores de las mismas que exijan como requisito fundamental tener cultura tributaria amplia justamente para que en base al conocimientos de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen tanto el Código Tributario como las normas tributarias puedan cautelar la determinación de sus obligaciones tributarias generadas por las actividades económicas desarrolladas en un período determinado con la finalidad de no incurrir en posibles casos de Evasión Tributaria como es el caso concreto de la disminución de sus ingresos gravados, el excesivo incremento de sus costos computables y la inclusión de gastos no deducibles, tal situación puede ser detectada en algún momento por la Administración Tributaria originando sanciones tributarias que debe evitarse.
  
2. El Conocimiento amplio de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen las Normas Tributarias debe ser parte de la cultura tributaria que deben tener los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, por lo que se recomienda que los mismos tener el cuidado necesario para exigir la elaboración de información real, verdadera y fidedigna para ser incluida en las declaraciones mensuales y anuales, no alterando cifras como las que se relacionan a la disminución de los ingresos gravados, de efectuarse tal acto se estaría incurriendo en casos de Evasión Tributaria que puede ser detectada e identificada por la Administración Tributaria en algún momento originando de manera posterior sanciones tributarias en el futuro.

3. Debiendo ser un requisito fundamental la existencia de cultura tributaria por parte de los Gerentes o Administradores de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, se les recomienda que deben mostrar mucho interés en que las personas encargadas de los aspectos tributarios tengan mucho cuidado y apego a las disposiciones que establecen las normas tributarias a fin en las declaraciones juradas determinativas no se incluyan por ejemplo el aumento excesivo de sus costos computables que constituye un posible caso de Evasión Tributaria, de ocurrir ello significaría estar frente a una infracción tributaria que puede ocasionar serias contingencias tributarias futuras cuando posiblemente en algún momento la Administración Tributaria lo detecte e identifique, de verificarse esa situación puede aplicar futuras sanciones tributarias. .
  
4. La inclusión de gastos no deducibles que no están permitidas por las Normas Tributarias puede resultar una omisión muy significativa para las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura, por lo tanto se recomienda a sus Gerentes o Administradores que deben exigir a las personas encargadas de la determinación de los montos de las obligaciones tributarias que evitan incluir dichos gastos que pueden generar serios reparos por la Administración Tributaria con la consecuente posibilidad de que sean drásticamente sancionadas, hecho que puede originar dificultades futuras sobre todo en la continuidad y sostenibilidad de las actividades que realizan en los diferentes sectores de la economía formal.

## REFERENCIAS

### 7.1. Fuentes Documentales

1. Aguilar, M. (2021). Evasión Tributaria y su impacto en la Recaudación de los Comerciantes de Abarrotes- Mercado Santa Cecilia- Cutervo, 2018
2. Almeida, P. (2017), Control de la Evasión Tributaria en un país en vías de desarrollo: Visibilidad de una economía oculta y su evasión.
3. Ajija, L. (2017). La Defraudación Fiscal en el Ecuador: Análisis de la Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta por parte de las Empresas Comerciales, en los últimos tres años.
4. Bayona, L. (2020). La Cultura Tributaria y su influencia en la Evasión de Impuestos en el Mercado Modelo Chiclayo, 2018.
5. Brito, Y, (2019). Determinación de las causas que provocan la Evasión Fiscal en las Empresas Venezolanas en Barcelona, Estado de Anzoátegui.
6. Benites, H. (2016). La Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.
7. Castillo, A. (2020), Evasión Tributaria y su impacto en la recaudación de los Comerciantes de prendas de vestir-Cajabamba.
8. Carrasco, J. (2017). Las Sanciones Fiscales y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.
9. Diaz, M. (2018). Auditoría Tributaria como herramienta para la prevención de Evasión Tributaria en la Empresa Comercial Sport Center SHOES SAC de la Provincia de Lima, 2017.
10. Diaz, U. (2019). La Cultura Tributaria y su importancia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca, 2018

11. Mejía, J. (2016). Las Normas Tributarias y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Barranca.
12. Ramírez, F. (2016). La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en la Provincia de Huaura.
13. Ticona, D. (2020). Nivel de Conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que utilizan Comercio Electrónico en Arequipa, 2018
14. Vilca, J. (2016). El Análisis de las Normas y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

## 7.2. Fuentes Bibliográficas

1. Alva, M. (2018). La Gestión del Riesgo Fiscal y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Pacífico Editores. Lima
2. Alva, M. (2020). Evasión Tributaria. Editorial Instituto Pacífico. Lima
3. Alva, M. (2020). Manual Tributario 2020. Editorial Pacífico Editores. Lima
4. Bernal, J. (2019). Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Pacífico Editores. Lima.
5. Escalante, P. (2019). La Administración Tributaria. Ediciones Contables y Tributarias. Lima
6. Flores, J. (2019). Tributación: Teoría y Práctica. Editorial Ediciones contables y Tributarias. Lima.
7. García, C. (2020). La Tributación en el Perú en tiempos de la Covbid-19. Editorial Ediciones Contables y Tributarias. Lima
8. Gamarra, L. (2019). Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Ediciones Contables y Tributarias. Lima
9. Ortega, C. (2019). Gestión de las Obligaciones Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México

10. Otero, M. (2019). Políticas Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México.
11. Paredes, C. (2019). Las Obligaciones Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. D.C.
12. Ramos, G. (2020). Planeamiento Tributario. Editorial Instituto Pacífico. Lima
13. Rojas, F. (2019). La Gestión de los Tributos. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México
14. Safra, J. (2016). Importancia de la Administración Tributaria. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México
15. Soto, C (2019). La Gestión de la Administración Tributaria. Editorial Lictun. Lima.

### **7.3. Fuentes Hemerográficas**

1. Collachagua, S. (2021). La Evasión Fiscal como producto de una Política Tributaria Anacrónica. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina. Lima
2. Choy, E. (2017). A Informalidad en los Sectores Económicos y la Evasión Tributaria en el Perú. Quipucamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima
3. Romero, R. (2021). Análisis de la Evasión Tributaria en el Perú. Revista Contacto. Universidad Peruana la Unión. Lima
4. Sánchez, M. (2021). Cultura Tributaria y su relación con la evasión fiscal en el Perú. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Zulia. Caracas



#### 7.4 Fuentes Electrónicas

1. Barreix, A. (2020). Ideas para una mejor Tributación en la Pos-Crisis de la COVID-19. Recuperado de [www.blogs.iadb.org](http://www.blogs.iadb.org)
2. García, J. (2017). Elevemos la Cultura Tributaria en el Perú. Recuperado y Disponible en: <https://www.uch.edu.pe>
3. Hernández, G. (2019). Cultura Tributaria en el Perú. Recuperado y Disponible en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co>
4. Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Medidas para reducir la evasión y elusión tributaria a través de mejoras en la Administración Tributaria. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe>
5. Solorzano, D. (2019). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado y Disponible en: <https://www.congreso2.gob.pe>
6. Vera, L. (2019). Cultura Tributaria para un Perú más justo y solidario. Recuperado y Disponible en: <https://cultura.sunat.gob.pe>
7. Sotomayor, P. (2020). Normas Tributarias en tiempos del COVID-19. Recuperado de [www.mafirma.pe](http://www.mafirma.pe)
8. Liu, R. (2020). Medidas en materia Tributaria para aliviar el impacto económico del COVID-19. Recuperado de [www.enfoquederecho.com](http://www.enfoquederecho.com)
9. Ferrero, U. (2020). Así afecta el COVID-19 las Responsabilidades Tributarias de las Empresas. Recuperado de [www.ppulegal.com](http://www.ppulegal.com)
10. Gestión Tributaria Efectiva durante el Covid-19. Recuperado de [www.acenture.com](http://www.acenture.com)

# **ANEXOS**

## ANEXOS

### ANEXO 1

En la entrevista efectuada en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura?  
**a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )**  
**d- Rara Vez ( )    e. Nunca ( )**
  
2. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de sus ingresos gravados?  
**a. Definitivamente si ( )    b. Probablemente si ( )**  
**c. Definitivamente no ( )    d. Probablemente no ( )**
  
3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al proceso al aumento excesivo de los costos computables?  
**a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )**  
**d. Rara vez ( )    e. Nunca ( )**
  
4. ¿En qué medida considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la inclusión de los gastos no deducibles?

**a. Si, en gran medida ( )    b. Si, en forma parcial ( )**

**c. Si, en escasa medida ( )**

5. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto al ocultamiento de bienes?

**a. Definitivamente si ( )    b. Probablemente si ( )**

**c. Probablemente no ( )    d. Definitivamente no ( )**

6. ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la elaboración de comprobantes de pago con datos falsos?

**a. Definitivamente si ( )    b. Probablemente si ( )**

**c. Probablemente no ( )    d. Definitivamente no ( )**

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la emisión comprobantes de pago con datos falsos?

**a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )**

**d. Rara vez ( )    e. Nunca ( )**

8. ¿En qué medida considera Usted que la Cultura Tributaria influyen en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la elaboración de las declaraciones tributarias con datos falsos?

**a. Si en gran medida ( )    b. Parcialmente ( )**

**c. Si, en escasa medida ( )**

**9.** ¿Considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a la presentación de las declaraciones tributarias con datos falsos?

**a. Definitivamente si ( )      b. Probablemente si ( )**

**c. Probablemente no ( )      d. Definitivamente no ( )**

**10.** ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Cultura Tributaria influye en la Evasión Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huaura respecto a las infracciones y sanciones tributarias?

**a. Siempre ( )      b. Muchas veces ( )      c. Algunas veces ( )**

**d. Rara Vez ( )      e. Nunca ( )**